

## IV. Administración de Justicia

### MAGISTRATURAS DE TRABAJO

#### ALICANTE

Don José Mira Conesa, Magistrado de Trabajo número 6 de Alicante y su provincia,

Hago saber: Que en esta Magistratura, y con el número 830/1983, se sigue procedimiento a instancia de don Guillermo Balaguer Rosendo y otros, contra Ripol Farmacéutica, digo, Ripoll Especialidades Farmacéuticas, S. A., de Alicante, por cantidad en trámites de ejecución número 334/83, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los bienes embargados a la última de las partes indicadas, que con su correspondiente valoración se expresan a continuación:

Lote primero. Fincas inscritas en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante:

1.ª Urbana número 15. Piso 1.º derecha, del portal 3, bloque 2, en partida «Lomas del Garbinet», de Alicante, parcela 7, de Ciudad Elegida Juan XXIII, tipo B, de una superficie de 76,75 metros cuadrados útiles. Consta de inscripción 1.ª de la finca 42.919, al folio 29, del libro número 707, Sección 1.ª.

2.ª Urbana 23. Piso 2.º derecha, portal 4, bloque 2, del conjunto sito en partida Garbinet, de Alicante, parcela 7, de Ciudad Elegida Juan XXIII, de tipo B, de una superficie de 76,75 metros cuadrados útiles. Consta de la inscripción primera de la finca 42.935 al folio 61 del libro citado.

3.ª Urbana número 6, piso 2.º izquierda, del portal 1, bloque 1.º, en partida Lomas Juan XXIII, digo, Lomas del Garbinet, parcela 7, de la Ciudad Elegida Juan XXIII. De tipo A, de una superficie de 86 metros cuadrados útiles. Consta de la inscripción 1.ª de la finca 42.875, al folio 167 del libro 705, Sección Primera.

4.ª Urbana 1. Planta baja, del portal 1, bloque 4, en partida Lomas del Garbinet, parcela 7, de Ciudad Elegida Juan XXIII, de Alicante. De tipo B. Mide 76,75 metros cuadrados útiles. Consta de la inscripción 1.ª de la finca 43.075, al folio 98, del libro 708, Sección Primera.

5.ª Urbana número 13. Piso 2.º derecha, del portal 2, bloque 4, en partida Lomas del Garbinet, de Alicante, parcela 7 de Ciudad Elegida Juan XXIII. De tipo B. Mide, 76,75 metros cuadrados útiles. Consta de la inscripción 1.ª de la finca 43.099, al folio 144, del libro citado últimamente.

Todo ello valorado en 7.700.000 pesetas.

Lote segundo: Bienes inscritos en el Registro de la Propiedad número 2 de Alicante:

Parcela de terreno de forma regular en Alicante, Llano del Espartal, de una superficie de 2.000 metros cuadrados, reducido después de una segregación en 1.050 metros cuadrados, dentro de los cuales existe un muro de cercoamiento, y en su interior, un cobertizo con 5 departamentos. Consta de la inscripción 1.ª, de la finca 31.091, folio 103 del libro 426, de la Sección 2.ª de Alicante.

Valorado en 800.000 pesetas.

Las cargas y las certificaciones de los Registros se encuentran en los autos, entendiéndose que el licitador tendrá bastante con dicha titulación, y que las car-

gas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de los actores continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante, y quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura el día 13 de diciembre de 1984, a las doce horas, por el sistema de pujas a la llana, en primera subasta; en el supuesto de no concurrencia de postores en segunda subasta, el día 18 de diciembre de 1984, a las doce horas, y en el mismo supuesto, en tercera, el día 20 de diciembre de 1984, a las doce horas; haciéndose constar que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes, en la segunda, en iguales condiciones, con rebaja de un 25 por 100 de éste, en la tercera, sin sujeción a tipo, y que los licitadores para tomar parte en ellas deberán depositar cuando menos en efectivo, una cantidad equivalente al 20 por 100 de la expresada valoración de los bienes. Y para que sirva de notificación a las partes e intervención judicial, se expide la presente.

Dado en Alicante a 10 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, José Mira Conesa.—Ante mí, el Secretario.—14.059-E.

#### GUIPUZCOA

Don Juan José Martín Casallo, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Guipúzcoa,

Hago saber: Que en los autos número 1975/79, seguidos ante esta Magistratura, a instancia de Jesús Aguirre Manterola, contra la Empresa Antonio Herrera Pérez, domiciliado en Irún, barrio Láptica, edificio Velasco, 110 a 113, en reclamación de despido, hoy en trámite de ejecución, he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes inmuebles siguientes:

Local número 111. Local del ala Sur de la 1.ª planta del pabellón industrial Belasco, sito en el subpolígono 3 del polígono XXIV, de Irún. Tiene una superficie construida de 114 metros cuadrados. Inscrito en el folio 222 del tomo 1.043 del archivo, libro 449 de Irún, finca número 25.372, inscripción primera.

Valorado en 3.500.000 pesetas.

Local número 112. Local del ala Sur de la planta 1.ª del mismo pabellón industrial. Tiene una superficie construida de 114 metros cuadrados.

Inscrito en el folio 227 del tomo 1.043 del archivo, libro 449 de Irún, finca número 25.374, inscripción primera.

Valorado en 3.500.000 pesetas.

Número 6. Piso-vivienda que se identifica por 1.º alto izquierda del edificio sito en Irún y su calle de los Mártires de Guadalupe, aún sin numerar. Ocupa un total superficie útil de 89 metros cuadrados y 46 decímetros cuadrados.

Inscrito en el folio 229 vuelto del tomo 474 del archivo, libro 207 de Irún, finca número 12.459, inscripción cuarta.

Valorado en 2.500.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar ante la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, calle Idiáquez, número 6, 5.º, San Sebastián, el día 22 de febrero de 1985, a las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes

del avalúo, y que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento designado al efecto el 20 por 100 del valor de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. Caso de declararse desierta esta primera subasta, se procederá a la celebración de la segunda el día 22 de marzo de 1985, a las doce de su mañana, en las mismas condiciones que la anterior, pero con rebaja de un 25 por 100 de la tasación, y si esta segunda subasta se declarara desierta, se procederá a la celebración de la tercera sin sujeción a tipo, el día 26 de abril de 1985, a las doce de su mañana con la consignación previa del 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Segunda.—Que la certificación del Registro de la Propiedad en cuanto a cargas, así como los documentos y antecedentes de autos, estarán de manifiesto en la Secretaría de la Magistratura hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, a disposición de los que deseen tomar parte en la misma.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la documentación que resulte de autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el comprador acepta los mismos y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate. Se admitirán posturas en pliego cerrado por escrito, depositando el 20 por 100 del valor de tasación.

San Sebastián, 19 de octubre de 1984.—El Magistrado de Trabajo, Juan José Martín Casallo.—El Secretario. 14.103-E.

Don Juan José Martín Casallo, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Guipúzcoa,

Hago saber: Que en los autos número 236/82, seguidos ante esta Magistratura, a instancia de José Docampo Casal y otro, contra la Empresa Nicolás Inchausti Múgica, domiciliada en Irún, edificio Velasco, 140, en reclamación de salarios hoy en trámite de ejecución, he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes inmuebles siguientes:

Casa rural unifamiliar sita en el barrio de Ventas, jurisdicción de la ciudad, de Irún, consta de planta baja destinada a almacén, de una 1.ª planta alta destinada a vivienda y distribuida en diversas habitaciones, dependencias y servicios y de desván bajo cubierta. Ocupa un solar de 88 metros y 88 decímetros cuadrados y linda por todos sus lados con el resto del terreno que ocupa una superficie de 7.913 metros 14 decímetros cuadrados, destinado a tierra de labor, accesos ajardinados. Casa y terreno que constituyen una sola finca de 8.000 metros cuadrados.

Inscrita en el folio 188 vuelto del tomo 749 del archivo, libro 322 de Irún, finca número 19.131, inscripción segunda.

Valorada en 6.500.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar ante la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, calle Idiáquez, número 6, 5.º, San Sebastián, el día 22 de febrero de 1985, a las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes

del avalúo, y que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento designado al efecto el 20 por 100 del valor de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. Caso de declararse desierta esta primera subasta, se procederá a la celebración de la segunda el día 22 de marzo de 1985, a las doce de su mañana, en las mismas condiciones que la anterior pero con rebaja de un 25 por 100 de la tasación, y si esta segunda subasta se declarara desierta, se procederá a la celebración de la tercera sin sujeción a tipo, el día 28 de abril de 1985, a las doce de su mañana con la consignación previa del 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Segunda.—Que la certificación del Registro de la Propiedad en cuanto a cargas, así como los documentos y antecedentes de autos, estarán de manifiesto en la Secretaría de la Magistratura hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, a disposición de los que deseen tomar parte en la misma.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la documentación que resulte de autos y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el comprador acepta los mismos y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate. Se admitirán posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el 20 por 100 del valor de tasación.

San Sebastián, 19 de octubre de 1984.—  
El Magistrado de Trabajo, Juan José Martín Casallo.—El Secretario.—14.102-E.

Don Juan José Martín Casallo, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Guipúzcoa.

Hago saber: Que en los autos número 1419/84, seguidos ante esta Magistratura, a instancia de José Alejandro Río Baroja y otros, contra la Empresa «Industrias Uri, S. A.», domiciliada en Irún, Alto de Arretxe, sin número, en reclamación de salarios hoy en trámite de ejecución, he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes inmuebles siguientes:

Urbana: Número 3 del polígono industrial de Arreche, sito en barrio de Lá-pice, de Irún. Ocupa una superficie de 3.411 metros y 11 decímetros cuadrados, es de perímetro sensiblemente rectangular y destinada a la edificación. Dentro de su perímetro existe un pabellón industrial de forma irregular que consta de sótano con una superficie de 1.669 metros cuadrados. De la planta baja que ocupa una superficie de 3.524 metros cuadrados y de una primera planta que ocupa 1.425 metros cuadrados. Las tres plantas que están comunicadas interiormente y están distribuidas en diversas dependencias y servicios para mejor utilización de las actividades industriales a que se destina y está previsto de instalación de agua y electricidad.

Inscripciones practicadas a los folios 193 y 194 del tomo 534 del archivo, libro 234 de Irún, finca número 14.293.

Valorada en 130.000.000 de pesetas.

Urbana: Parcela de terreno sito en el barrio de Lá-pice de Irún, procedente de los pertenecidos del caserío Alatríste. Ocupa una superficie de 2.000 metros cuadrados.

Inscrita al folio 198 del tomo 1.061 del archivo, libro 458 de Irún, finca número 30.859, inscripción primera.

Valorada en 20.000.000 de pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar ante la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, calle Idiáquez, número 6, 5.º, San Sebastián, el día 22 de febrero de 1985, a las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento designado al efecto el 20 por 100 del valor de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. Caso de declararse desierta esta primera subasta, se procederá a la celebración de la segunda el día 22 de marzo de 1985, a las doce de su mañana, en las mismas condiciones que la anterior pero con rebaja de un 25 por 100 de la tasación, y si esta segunda subasta se declarara desierta, se procederá a la celebración de la tercera sin sujeción a tipo, el día 28 de abril de 1985, a las doce de su mañana con la consignación previa del 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Segunda.—Que la certificación del Registro de la Propiedad en cuanto a cargas, así como los documentos y antecedentes de autos, estarán de manifiesto en la Secretaría de la Magistratura hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, a disposición de los que deseen tomar parte en la misma.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la documentación que resulte de autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el comprador acepta los mismos y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate. Se admitirán posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el 20 por 100 del valor de tasación.

San Sebastián, 19 de octubre de 1984.—  
El Magistrado de Trabajo, Juan José Martín Casallo.—El Secretario.—14.104-E.

#### VIZCAYA

El ilustrísimo señor don Rubén A. Jiménez Fernández, Magistrado de Trabajo número 3 de Bilbao y su provincia,

Hago saber: Que en proceso seguido ante esta Magistratura de Trabajo, registrado al número 39/84, ejecución número 1101/83, a instancia de Fernando María Atucha Azcune, contra Cooperativa de Consumo «La Duranguesa», en reclamación sobre despido, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la siguiente:

#### Bienes que se subastan

Urbana dos, lonja número 7, situada a la derecha del portal número 7, de la calle General Mola, del bloque o manzana IV del grupo de edificaciones del barrio San Fausto, de Durango.

Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Urbana uno, lonja número 6, situada a la izquierda del portal de la casa número 7, de la calle General Mola, correspondiente al bloque 4.º del grupo de edificaciones del barrio San Fausto, de Durango.

Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Solar o terreno en la calle Artekale, de Durango, números 45, 47 y 49, finca 1.743. Conjunto formado por planta baja y primer piso del edificio edificado sobre el terreno antedicho.

Valorado en 12.000.000 de pesetas.

#### Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura (plaza del Bombero Echániz, número 1), en primera subasta el día 17 de enero de 1985; en segunda subasta, en su caso, el día 12 de febrero de 1985, y en tercera subasta, también en su caso, el día 12 de marzo de 1985, señalándose para todas ellas las diez horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento designado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que en todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura junto a aquél el importe de la consignación al que se refiere el número anterior, o acompañando el resguardo de haber ingresado dicha cantidad en la cuenta que esta Magistratura tiene abierta en la entidad bancaria Banco Guipuzcoano, cuenta corriente número 15.329.

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Quinta.—Que la subasta se celebrará por el sistema de pujar a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, también como tipo de valor de tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción de tipo, adjudicándose el mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio para que en el plazo de nueve días pueda librar bienes, pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Bilbao a 4 de octubre de 1984.—El Magistrado, Rubén A. Jiménez Fernández.—La Secretaria, Julia Segoviano Astaburuaga.—14.074-E.

El ilustrísimo señor don Rubén A. Jiménez Fernández, Magistrado de Trabajo número 3 de Bilbao y su provincia,

Hago saber: Que en proceso seguido ante esta Magistratura de Trabajo registrado al número 406/80, ejecución número 124/83, a instancia de Iñaki Gorostiza Gandarias y otros, contra «Talleres Electromecánicos Gorostiza», en reclamación sobre cantidades, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la siguiente:

#### Bienes que se subastan

Seisenta y un enteros por ciento de la parcela de terreno procedente del cono-cido con el nombre de Larrena en jurisdicción de Galdácano, que linda: al Norte, carretera de Bilbao a San Sebastián; al Sur, con camino particular que le separa

de terreno de don Victoriano Garibi; al Este, en una línea de 61 metros con el resto del terreno de que se segrega y en el resto con terreno de que se segrega, digo, con terreno de don Luis Uriarte y por el Oeste en toda su extensión con resto del terreno de donde se segrega, quedando intermedio el cauce el cual queda por mitad en toda su longitud para la parcela segregada y para el resto de la finca de donde se segrega a partes iguales. Mide 3.286 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Bilbao, asiento 4.809, del diario 37, inscripción tercera de la finca 2.921, al folio 38 vuelto del libro 54 de Galdacano. Valorada en 12.500.000 pesetas.

#### Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura (plaza del Bombero Echániz, número 1), en primera subasta el día 15 de enero de 1985, en segunda subasta, en su caso, el día 12 de febrero de 1985, y en tercera subasta, también en su caso, el día 12 de marzo de 1985, señalándose para todas ellas las diez treinta horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que en todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto a aquél el importe de la consignación al que se refiere el número anterior, o acompañando el resguardo de haber ingresado dicha cantidad en la cuenta que esta Magistratura tiene abierta en la entidad bancaria Banco Guipuzcoano, cuenta corriente número 18.329.

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito.

Quinta.—Que la subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, también como tipo de valor de tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción de tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio para que en el plazo de nueve días pueda librar bienes, pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo esta-

blecido en la vigente legislación procesal expido el presente en Bilbao a 16 de octubre de 1984.—El Magistrado, Rubén A. Jiménez Fernández.—La Secretaria, Julia Segoviano Astaburuaga.—14.073-E.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### AGUILAR DE LA FRONTERA

##### Edicto

Doña María Teresa Palacios Criado, Juez de Primera Instancia de Aguilar de la Frontera (Córdoba),

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 312/83, se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Financiera Benja, S. A.», Entidad de Financiación, representada por el Procurador don Leonardo Velasco Jurado, contra don José Sánchez Broncano y doña María Valenzuela Porras, vecinos de San Roque, en Pueblo Nuevo de Guadilupo, avenida de los Canos, Casa Alimajo, en los que por provido de esta fecha y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días hábiles, los bienes que se dirán propiedad del demandado y señalados como garantía del préstamo hipotecario y bajo las condiciones que abajo se expresan, habiéndose señalado para el acto del remate el próximo día 10 de diciembre, a las once horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

#### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta, pactado en escritura.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes, anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Finca.—Vivienda unifamiliar, conocida con el nombre de Casa Alimajo, sita en avenida de los Canos, en lugar de Pueblo Nuevo de Guadilupo.

Inscrita en el Registro de San Roque, al tomo 608, libro 159, folio 28, finca 9.914, inscripción tercera.

Valorada en la suma de 9.349.500 pesetas.

Dado en Aguilar de la Frontera a 4 de octubre de 1984.—El Juez de Primera Instancia, María Teresa Palacios Criado.—El Secretario.—16.993-C.

#### ALICANTE

Don José María Zaragoza Ortega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Alicante,

Por el presente edicto se hace público: Que el día 17 de diciembre próximo, a las once quince horas, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado,

la venta en primera y pública subasta de los bienes que después se dirán, acordada en los autos de juicio ejecutivo número 421 de 1983, seguidos por «Banco Alicantino de Comercio» contra don Juan Guardiola Gala.

#### Condiciones de la subasta

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad equivalente al 20 por 100 del tipo de subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que el precio del remate no se destinará a la extinción de otras cargas preferentes —si las hubiere— que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan de los autos, sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto mientras tanto las actuaciones en Secretaría a los licitadores. Para el caso de que no concurrese postor alguno en la subasta, se señala para la segunda subasta el día 18 de enero próximo, con la rebaja del 25 por 100 y para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de febrero próximo.

#### Bienes que se subastan

1. Urbana número 6.—Despacho número 2 en la entreplanta, sito en avenida Alfonso El Sabio, número 1, de Alicante, finca número 4.057.

Valorada en 2.500.000 pesetas.

2. Urbana número 11.—Local oficina número 2, centro derecha, en la entreplanta, sito en edificio Gerona, calle Gerona, número 19, de Alicante, finca número 6.268.

Valorada en 800.000 pesetas.

3. Urbana número 5.—Despacho número 1 de la entreplanta, sito en avenida Alfonso El Sabio, número 1, de Alicante, finca número 4.055.

Valorada en 500.000 pesetas.

4. Urbana número 8.—Despacho número 4 de la entreplanta, sito en Alfonso El Sabio, número 1, de Alicante, finca número 4.061.

Valorada en 800.000 pesetas.

5. Urbana número 13.—Local oficina número 5, izquierda en la entreplanta del edificio Gerona, calle Gerona, número 19, de Alicante. Finca 6.302.

Valorada en 800.000 pesetas.

6. Urbana número 10, despacho número 6, entreplanta, sito en avenida Alfonso El Sabio, número 1, de Alicante, finca número 4.065.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

7. Rústica, tierra huerta situada en la partida de Capucho, del término de San Juan de Alicante, finca 9.477.

Valorada en 5.000.000 de pesetas.

8. Rústica.—Tierra huerta con árboles, situada en la partida de Capucho, término de San Juan, finca número 10.725.

Valorada en 3.500.000 pesetas.

Dado en Alicante a 17 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, José María Zaragoza Ortega.—El Secretario.—5.667-8.

#### ALMERIA

##### Edicto

Don Baltasar Garzón Real, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 246 de 1984, se sigue procedimiento de sumario especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Bilbao, S. A.», representada por el Procurador don Angel Vizcaino Martínez, contra don Antonio Callejón Abellán y su esposa, doña Adela Cánovas Búlnez, en cuyo procedimiento y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes hipotecados por el demandado, y que el final del presente edicto se rela-

cionarán, para cuya subasta se ha señalado el día 12 de diciembre del actual año a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo de subasta el de la valoración de los bienes ascendente, la primera a 5.000.000 de pesetas y la segunda en otros 5.000.000 de pesetas.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del avalúo, debiendo los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado previamente el 10 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Que no se han suplido previamente la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores, respecto del título, con lo que resulta de los autos y de la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentran de manifiesto en esta Secretaría.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Finca que forman parte del edificio o bloque B, sito en calle Jacinto Benavente, en El Ejido (Almería):

Primero.—Urbana. El elemento número 8, vivienda puerta 1, del tipo F, sita en planta 1.ª, con entrada por el portal 2, con una superficie construida de 100 metros cuadrados, y útil de 95 metros 77 decímetros cuadrados, distribuido en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, lavadero, baño y una despensa. Su puerta de entrada orienta al Este, y linda: Norte, conjunto de rellano de acceso, caja de escalera, dos patios de luces y una vivienda puerta 4, de esta misma planta y portal; Sur, calle; Este, el mismo conjunto de escalera, rellano, dos patios de luces y vivienda puerta uno del portal 1, de esta misma planta y conjunto de rellano de acceso, caja de escaleras del portal uno.

Registro tomo 1.103, del libro 408 de Datas, folio 75, finca 33.064, inscripción tercera.

Segunda.—Urbana. Elemento número 9 vivienda puerta 2, tipo G, sita en la planta 1.ª, con entrada por el portal 2, con una superficie construida de 140 metros 52 decímetros cuadrados y útil de 126 metros 83 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño, lavadero, despensa y terraza. Su puerta de entrada orientada al Oeste, y linda: Norte, vivienda puerta 3 de esta misma finca, planta y portal, patio de luces y conjunto de rellano, acceso y caja de escalera; Sur, calle; Este, otra calle, y Oeste, patio de luces, conjunto de escaleras, rellano y vivienda puerta 1 de esta misma planta y portal.

Registro tomo 1.103, al libro 408, al folio 77, finca 33.066, inscripción tercera.

Almería, 5 de octubre de 1984 El Magistrado-Juez, Baltasar Garzón Real.—El Secretario.—5.592-3.

#### ARENAS DE SAN PEDRO

##### Cédula de citación

El señor don Jesús Angel Guijarro López actual Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Arenas de San Pedro y su partido judicial, por providencia de hoy, dictada en autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, registrados a número 123 de 1981, sobre reclamación de cantidad, seguidos a instancia de doña María Fernanda López Martín, que actúa por sí y como madre y representante legal de su hijo menor, César Díaz López contra don Marcelino Villarreal Vi-

llanueva y la Mutua General de Seguros, ha acordado se cite a los herederos con domicilio desconocido, don Pedro Villarreal Sánchez y doña Ana y doña María José Villarreal Martín, estos dos últimos como hijos de don José Luis Villarreal Sánchez, quien a su vez lo es del demandado referido señor Villarreal Villanueva, a todos ellos para que dentro de cuatro días improrrogables, comparezcan en autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y pararles el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», cumpliendo lo mandado por su señoría, expido la presente en Arenas de San Pedro a 31 de julio de 1984.—18.939-C.

#### AVILA

##### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha en el procedimiento número 674/83, de juicio ejecutivo sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador señor Sánchez González, en nombre de Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Avila, contra don Máximo Rodríguez Elicechi y doña Amalia Serrano Troitño, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, las fincas que al final del presente edicto se describen.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 10 de diciembre de 1984, a las once horas en los locales de este Juzgado, previéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 1.018.750 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

#### Fincas objeto de la subasta

Finca en Mombeltrán (Avila). Vivienda derecha en planta primera, sin contar la baja, señalada con el número 14, con entrada por la escalera a mano derecha del portal letra B en la carretera 502, kilómetro 63 hectómetro 9, hoy llamado en este tramo calle de Calvo Sotelo, que ocupa una superficie de 64,20 metros cuadrados útiles y 88,60 metros cuadrados construidos. Consta de hall, estar-comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Linda: al frente, con el hueco de la escalera, patio de luces y con el piso número 12 a la derecha entrando, con la calle de nueva apertura; izquierda, con el patio central del edificio al que tiene una pequeña terraza, y al fondo, con el piso número 15 de Mauro González González.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro, al tomo 297, libro 31 de Mombeltrán, folio 89, finca número 2.578-2.ª

Dado en Avila a 31 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.576-3.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha en el procedimiento número 311/83, de juicio ejecutivo sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador don José A. García Cruces, en nombre de Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Avila, contra don Jesús Méndez de Dompablo y doña Jesusa Herranz Maganto, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez las fincas que al final del presente edicto se describen.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 11 de diciembre de 1984, a las once horas, en los locales de este Juzgado, previéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de la cantidad que para cada una de las fincas se indica en su correspondiente descripción, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

#### Fincas objeto de la subasta

1. Local en planta baja señalado con el número 1, con entrada independiente y exclusiva desde la calle Ortega Morejón, de 104 metros cuadrados aproximadamente. Linda: frente, dicha calle; derecha, entrando, local número dos y hueco del portal y escalera 1 izquierda, calle Columna Merio, y fondo, Encarnación Redondo Torrejón.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros, al tomo 545, libro 60, folio 227, finca 5.179, inscripción segunda.

Responde de un principal de 2.501.906 pesetas, intereses de tres años y 375.285,90 pesetas para costas y gastos.

A efectos de subasta, se valora en la cantidad de 4.153.193,90 pesetas.

2. Local en planta baja señalado con el número dos, de 190 metros cuadrados aproximadamente, con entrada independiente y exclusiva desde la calle Ortega Morejón. Linda: frente, dicha calle; derecha, entrando, calle Juan Fernández Yagüe; izquierda hueco del portal 2.º y escalera y local número uno; fondo, Benjamín Quirós Quirós, y por la izquierda linda también con Encarnación Redondo Torrejón.

Inscrita al tomo 545, libro 60, folio 230, finca 5.180, inscripción segunda.

Responde de un principal de 4.570.797 pesetas, intereses de tres años y 686.019,55 pesetas para costas y gastos.

A efectos de subasta, se valora en la cantidad de 7.587.522,95 pesetas.

3. Vivienda en planta primera del portal primero, de 120 metros cuadrados aproximadamente. Linda: frente, descansillo, hueco de escalera y vivienda 1.ª derecha izquierda del portal segundo; derecha, entrando, Encarnación Redondo Torrejón; izquierda, calle Ortega Morejón, y fondo, calle Columna Merio.

Inscrita al tomo 545, libro 60, folio 236, finca 5.181, inscripción segunda.

Responde de un principal de 2.745.995 pesetas, intereses de tres años y 411.899,2 pesetas para costas y gastos.

A efectos de subasta, se valora en pesetas 4.568.351,75.

4. Vivienda en planta primera izquierda del portal segundo de 100 metros cuadrados aproximadamente. Linda: frente, descansillo y hueco de escalera y vivienda 1.ª derecha del portal 2.ª; derecha, entrando, calle Juan Fernández Yagüe; izquierda, Encarnación Redondo Torrejón y vivienda en planta primera del portal 1.ª y fondo, Benjamín Quirós Quirós.

Inscrita al tomo 545, libro 60, folio 236; finca 5.182, inscripción segunda.

Responde de un principal de 1.872.240 pesetas, intereses de tres años y 250.836 pesetas para costas y gastos.

A efectos de subasta se valora en la cantidad de 2.775.918,40 pesetas.

5. Vivienda en planta primera derecha del portal segundo, de 110 metros cuadrados aproximadamente. Linda: frente, descansillo y hueco de escalera y vivienda primero izquierda de este portal; derecha, entrando, vivienda en planta primera del portal primero; izquierda, calle Juan Fernández Yagüe, y fondo, calle Ortega Morejón.

Inscrita al tomo 545, libro 60, folio 239, finca 5.183, inscripción segunda.

Responde un principal de 1.839.464 pesetas, intereses de tres años y 275.919,60 pesetas para costas y gastos.

A efectos de subasta se valora en pesetas 3.053.510,24.

6. Vivienda en planta 2.ª del portal 1.ª, de 136 metros cuadrados aproximadamente. Linda: frente, descansillo y hueco de escalera y vivienda izquierda en planta 2.ª del portal 2.ª; derecha, entrando, Encarnación Redondo Torrejón; izquierda, calle Ortega Morejón, y fondo, calle Columna Merlo.

Inscrita al tomo 545, libro 60, folio 242, finca 5.184, inscripción segunda.

Responde un principal de 3.157.804 pesetas, intereses de tres años y 473.684,10 pesetas para costas y gastos.

A efectos de subasta se valora en pesetas 5.252.104.

7. Vivienda en planta 2.ª izquierda del portal 2.ª de 100 metros cuadrados aproximadamente. Linda: frente, descansillo y hueco de escalera y vivienda 2.ª derecha del portal 2.ª; derecha, entrando, calle Juan Fernández Yagüe; izquierda, Encarnación Redondo Torrejón y vivienda en planta 2.ª del portal 1.ª y fondo, Benjamín Quirós Quirós.

Inscrita al tomo 545, libro 60, folio 245, finca 5.185, inscripción segunda.

Responde de un principal de 1.872.240 pesetas, intereses de tres años y 250.836 pesetas para costas y gastos.

A efectos de subasta, se valora en la cantidad de 2.775.918,40 pesetas.

8. Vivienda en planta segunda derecha del portal 2.ª, de 110 metros cuadrados aproximadamente. Linda: frente, descansillo y hueco de escalera y vivienda 2.ª izquierda de este portal; derecha, entrando, vivienda en planta 2.ª del portal 1.ª; izquierda, calle Juan Fernández Yagüe, y fondo, calle Ortega Morejón.

Inscrita al tomo 545, libro 60, folio 248, finca 5.189, inscripción segunda.

Responde de un principal de 1.839.464 pesetas, intereses de tres años y 275.919,60 pesetas para costas y gastos.

A efectos de subasta se valora en pesetas 3.053.510,24.

Dado en Avila a 9 de octubre de 1984.—El Juez.—El Secretario.—5.583-3.

## BARCELONA

### Edictos

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 5,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 556 de 1983-A, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga auxiliada con los beneficios de justicia gratuita, contra la finca hipotecada por

don Manuel Sánchez García, ha acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de tercera y pública subasta el día 7 de diciembre próximo a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, sin sujeción a tipo, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 58 de la calle Poeta Magregall, planta 3.ª, en alto, piso 2.ª puerta 1.ª, de la localidad de Santa María de Barberá. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.803, folio 149, libro 223 de Barberá del Vallés, finca número 12.591, inscripción 2.ª Valorada en la cantidad de 1.520.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 28 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolín.—El Secretario.—9.088-A.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.155/1983, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra «Valls-Promociones Inmobiliarias, S. A.», he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 11 de enero, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

61. Undécima, 3-B. Piso vivienda en planta quinta, puerta A, de superficie, unos 119 metros cuadrados, compuesto de diversas habitaciones y servicios. Linda: derecha, entrando al edificio total, edificio 3 A; izquierda, caja de escalera y vivienda puerta B, de la misma planta; fondo, vuelo de zona común; frente, vuelo de zona común adyacente a calle Porvenir. Inscrita al libro 308 de Vallés, folio número 91 finca 12.367.

Valorada en la suma de 1.575.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 3 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Díez.—El Secretario.—9.089-A.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 62/84, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra «Co-Renta, S. A.», he acordado la celebración de la segunda, sirviendo de tipo el 75 por 100 del precio pactado en la escritura de hipoteca, pública subasta, para el próximo día 17 de enero, a las

diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

«Tienda 1.ª, radicada en la planta baja, a la izquierda, entrando al edificio, de la casa sita en Ripolllet, señalada con el número 4, de la calle de Zamenhof, y con el número 80, en la de Monturiol, de la que forma parte integrante, de superficie, 229,90 metros cuadrados, coeficiente, del 6,40 por 100, e inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.276, libro 144 de Ripolllet, folio número 217, finca número 7.557, inscripción segunda.»

Valorada en la suma de 1.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 4 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Díez.—El Secretario.—9.090-A.

Don Julio Aparicio Carreño, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 1-C,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 758/1983-C, instado por la Caja de Ahorros de Cataluña, contra Manuel Sánchez Torre y Carmen Blanco Ginés, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de la segunda pública subasta, el día 7 de diciembre a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo 75 por 100 de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquí y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es:

Piso primero, puerta segunda, del edificio sito en Granollers, destinado a vivienda en la manzana enmarcada por las calles de Almogàvares con la calle Valencia y calle Ramón Llull, tiene una superficie de 75 metros cuadrados y 48 decímetros cuadrados útiles.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 987, folio 241, libro 170, finca número 16.637, inscripción cuarta. Valorada en la cantidad de pesetas 2.000.000.

Dado en Barcelona a 9 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez Julio Aparicio Carreño.—El Secretario.—9.087-A.

Don Julio Aparicio Carreño, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 1-C,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.330/1983-C, instado por la Caja de Ahorros de Cataluña, contra

«Transacciones Urbanas, S. A.», he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera pública subasta el día 7 de diciembre, a las once cuarenta y cinco, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de tasación de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es:

Piso 2.º, puerta 2.ª de la casa 7, sita en San Boi de Llobregat, con frente a la calle Pablo Piñol y calle Jaime Camalhas Amat, vivienda en la 2.ª planta alta de dicho edificio. Tiene una superficie útil de 75 metros 96 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Hospitalet de Llobregat, al tomo 750, folio 79, libro 291, finca número 25.102, inscripción 2.ª Valorada en la cantidad de 2.700.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 9 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario.—9.086-A.

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta capital,

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en providencia de este día, recaída en los autos del procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 2/84-M, promovido por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representada por el Procurador don Carlos Teator Ibars, en reclamación de la suma de 904.822,74 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, por importe de 1.400.000 pesetas, la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada, por los demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, y que si se solicitare podrá éste hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada la finca, según consta en la escritura de hipoteca.

Séptima.—Que el acto del remate, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Lluís Companys, números 1 al 5, 5.ª planta (edificio de los Juzgados) el día 14 de diciembre próximo, a las diez treinta horas.

La finca objeto de subasta, es la siguiente:

Una casa manso y heredad, llamada «Madrona», sin número, sita en el término municipal de Puigreig, compuesta de la casa del mismo nombre y tierras que tienen de cabida en junto, entre huerto, cultivo, bosque, yermo y riales, 96 cuarteras y 1 cuartán, equivalentes a 28 hectáreas 82 áreas 50 centiáreas, lindante, por Oriente, con tierras boscosas de la heredad «Lladó», de José Lladó y Puigercós; por Mediodía, con la heredad «Vilarrasa», de don José Corominas; por Poniente, con el manso «Puig de Fenollet», hasta encontrar la capilla de «Nuestra Señora del Rosario», hasta encontrar los campos de dicha heredad «Madrona», y todo lo que da al Pla y siguiendo las Alzines grandes de abejo del campo de Vilarrasa hasta confrontar con tierras de dicha heredad «Lladó», y con honores de las heredades «Trulle», «Verdaguer» y «Puig de Fenollet», y por Norte, con tierras de los citados mansos «Lladó» y «Puig de Fenollet». Inscrita al tomo 429, libro 15 de Puigreig, folio 227, finca número 255.

La referida finca ha sido especialmente hipotecada por los deudores don Ignacio Serra Esquius y doña Rosalía Esquius Carol.

Valorada dicha finca en la suma de 1.400.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 10 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, José L. Jori. El Secretario, Luis Valentín F.—9.096-A.

Don Julián D. Salgado Diez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 839/1983, instado por «Laud de Compañía de Financiación, S. A.», contra «Vicos, S. A.», he acordado la celebración de la primera y pública subasta, para el próximo día 30 de enero, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es

Finca número veintidós.—Vivienda situada en la planta primera del edificio en Alp, paseo Inés Fabra, sin número, bloque B, subbloque derecha, señalada su puerta con el número 2. Tiene una superficie total construida de 121 metros 56 decímetros cuadrados, y útil de 101 metros 10 decímetros cuadrados. Linda: Mirando desde calle de situación; al frente, con proyección vertical del terreno común junto al paseo Inés Fabra; por la derecha, con proyección vertical del terreno común y con la finca que seguidamente se describe:

Finca número veintitrés, por la izquierda escalera de acceso al bloque B, finca descrita anteriormente bajo el número veintiuno y proyección vertical del te-

rreno común; y al fondo, con proyección vertical del terreno común. Anejo tiene como anejo inseparable el trastero situado en planta baja de este subbloque derecha, que es el situado en el ángulo inferior izquierdo y que tiene una superficie construida de 3 metros 96 decímetros cuadrados. Cuota 4.40 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá, tomo 496, libro 31, folio 102 de Alp, finca 2.663, inscripción primera.

Valorada en la suma de 950.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 16 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Diez.—El Secretario.—14.256-E.

Don Santiago Campillo Buscarons, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 488/1983, primera, instado por Joaquín Bone Espada y otra, contra Pedro Miguel Sevilla Fernández, he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de tercera y pública subasta el día 14 de diciembre, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral, están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número tres, tienda primera, tipo dúplex, de la calle Rosellón, 370, parte, planta baja y parte, el sótano, comunicándose entre sí por una escalerilla interior. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al tomo 1.583, folio 188, vuelto, libro 1.337, Sección Primera, finca número 88.478, inscripción tercera. Valorada en la cantidad de 3.000.000 de pesetas. Y en esta tercera se dará sin sujeción a tipo sobre el importe de la finca especialmente hipotecada.

Dado en Barcelona a 17 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Santiago Campillo Buscarons.—El Secretario, José Manuel Pugnaire.—5.663-3.

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 10,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1771/1983-F, instado por «Banco Industrial del Mediterráneo» contra «Promolider, S. A.», he acordado por providencia de fecha 18 de octubre de 1984, la celebración de primera y pública subasta el día 17 de enero, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es

Finca edificio industrial de la calle avenida de Ronda, piso planta baja de la

localidad de San Adrián del Besós. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Barcelona, al tomo 481, folio 198, libro 28 de San Adrián, finca número 1.565. Valorada en la cantidad de doscientos cincuenta millones (250.000.000) de pesetas. Mide 18.405 metros 42 decímetros cuadrados, equivalentes a 513.322,94 palmos cuadrados.

Se previene además a los licitadores que no se admitirá postura alguna inferior al precio dicho de valoración y a la que no preceda el depósito, en la Mesa del Juzgado, de una cantidad igual al 10 por 100 de tal precio, que podrá cederse el remate a tercero y que los gastos de subasta y demás hasta la posesión en su caso, serán a cargo del rematante.

Barcelona a 18 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriados.—El Secretario.—5.664-16.

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona.

Por el presente hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 751/82-V, seguidos en este Juzgado a instancia de «Banco Popular Español, S. A.», contra don Ramón Carreras Clotet, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo la finca embargada al demandado; señalándose para el remate el día 22 de enero de 1985, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo Luis Companys, sin número, de Barcelona, y que se registrará por las siguientes condiciones:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del tipo que sirvió para la segunda subasta, que fue de nueve millones cuatrocientas una mil novecientas veinticinco (9.401.925) pesetas.

Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación antes mencionada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Que si el precio ofrecido no llegase a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se estará a lo prevenido en el artículo 1.506.3.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la licitación, previniéndose que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

#### Finca que se subasta

«Pieza de tierra plantada de olivos, situada en el término de Monistrol de Montserrat y partida llamada de San Antón, conocida por la Salsareda, de cabida aproximada 2 hectáreas 95 áreas 18 centiáreas.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa, al tomo 540, libro 20 de Monistrol de Montserrat, folio 157, finca 683, inscripción décima.

Barcelona a 18 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario, Ricardo Gómez.—5.681-16.

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado, bajo número 1.597/82-V, por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, con beneficio de pobreza, contra don Juan Colomer Puig y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 29 del próximo mes de enero, a las once horas, en la Sala de Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de cuatro millones cuatrocientas mil (4.400.000) pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, rudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los gastos de subasta y postores serán a cargo del rematante.

#### Finca que se subasta

«Casa torre, sita en el término de Premiá de Mar, con frente a la calle Torres y Bages, número 9, consta de planta baja y piso alto con una superficie construida en conjunto de 143 metros 50 decímetros cuadrados. Cubierta de tejado y destinada a una sola vivienda unifamiliar. Edificado todo ello sobre parte de un solar que tiene una superficie de 100 metros cuadrados, equivalente a 2.646 palmos cuadrados.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 2.495, libro 227, folio 148, finca 10.018.

Barcelona a 19 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario, Ricardo Gómez.—5.682-16.

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta capital.

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en providencia de este día, recaída en los autos del procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 942/1984-M, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, representada por el Procurador don Isidro Marín Navarro, en reclamación de la suma de 342.532 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera

vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento por importe de 968.000 pesetas, la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico, igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora —si los hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, y que si se solicitare podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada la finca, según consta en la escritura de hipoteca.

Séptima.—Que el acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Lluís Companys, números 1 al 5 (edificio de los Juzgados), el día 18 de diciembre próximo, a las diez horas.

#### Finca objeto de subasta

Número nueve.—Piso primero, puerta segunda, situado en la segunda planta alta de la casa número 11 de la calle Palaudarias, de esta ciudad, de superficie 65 metros 19 decímetros cuadrados Linda: Frente, con rellano de escalera caja del ascensor y vivienda puerta tercera de la propia planta; izquierda, entrando, con fachada posterior del inmueble con frente al interior de manzana; a la derecha, con patio interior y vivienda puerta primera de la propia planta, y al fondo, con patio interior e inmueble número 13 de la calle Palaudarias.

Inscrito en el Registro número 8 de esta ciudad, tomo 10.029, libro 705, Sección Segunda, folio 82, finca 34.939, inscripción primera.

La anterior finca ha sido especialmente hipotecada por la deudora, «Entidad Inmobiliar, S. A.»

Valorada en la suma de 968.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 19 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, José Luis Jori.—El Secretario, Luis Valentín F.—16.957 C.

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.651 de 1982-M, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que tiene concedido el beneficio legal de pobreza, contra don Ramón y don Juan Farrán Nadal, he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de segunda y pública subasta el día 24 de enero, a las doce horas, en

la Sala de Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de esta subasta; no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

#### Finca objeto de subasta

Pieza de tierra, parte secano y parte regadío, de la localidad de Agramunt, partida «Tarasó». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer, al tomo 2.303, folio 77, libro 103 de Agramunt, finca número 4.594, inscripción quinta. Valorada en la cantidad de 34.000.000 de pesetas y a efectos de la presente subasta por el 75 por 100 del precio de dicho avalúo.

Barcelona a 20 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario.—5.663-18.

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 511/1982-3.ª, instado por «Compañía de Industrias Agrícolas, S. A.», contra don Juan Manuel Alonso Gigosos y doña María Trinidad Aragón Alzugaray, he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de la segunda y pública subasta el día 12 de diciembre, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta; no se admitirán posturas inferiores a aquél con el 25 por 100 de rebaja, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

#### Finca objeto de subasta

Finca terreno edificable de la calle Créu Alta, fachada carretera de Castellar, de la localidad de Sabadell. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 1.112, folio 213, libro 175 de Sabadell, finca número 8.603. Valorada en la cantidad de 4.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 24 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario.—18.950-C.

#### BILBAO

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao, Sección Primera,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 606 de 1983, a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína contra don Esteban Díaz González y otra, en reclamación de crédito hipotecario, en que por

providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez treinta horas del día 18 de diciembre próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

a) Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea la cantidad de 838.250 pesetas, sin que se admita postura inferior a dicho tipo.

b) Que los licitadores para tomar parte en la subasta deben consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad igual cuando menos al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos en ella.

c) Que pueden asistir a la misma con la calidad de ceder el remate a tercero.

d) Que los autos y certificación registral a que alude la regla 4.ª, quedan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los postores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación existente, sin tener derecho a ninguna otra, y que las cargas anteriores o preferentes que existieran, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, al no destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se sacan a subasta

Departamento número veinticinco o vivienda izquierda C del piso séptimo. Ocupa una superficie útil aproximada de 99,44 metros cuadrados. Está distribuido en vestíbulo, pasillo, cuarto de baño, cuarto de aseo, cocina, cuatro dormitorios, salón comedor y terraza. Representa una participación de tres enteros y cincuenta y un céntimos de otro entero por ciento en el valor total y elementos comunes de la casa. Forma parte de la casa triple, señalada con el número 12 de la calle Comandante Velarde de la anteiglesia de Basauri.

Inscrita al libro 189 de Basauri, folio 187, finca número 13.180, inscripción primera.

Dado en Bilbao a 18 de octubre de 1984. El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—18.983-C.

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao, Sección Primera,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 723 de 1984 a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína contra don Fernando Villaluenga Isasbiribil en reclamación de crédito hipotecario, en que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez treinta horas del día 20 de diciembre próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

a) Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la cantidad de 3.478.000 pesetas, sin que se admita postura inferior a dicho tipo.

b) Que los licitadores para tomar parte en la subasta deben consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad igual cuando menos al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos en ella.

c) Que pueden asistir a la misma con la calidad de ceder el remate a tercero.

d) Que los autos y certificación registral a que alude la regla cuarta, quedan

de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los postores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación existente, sin tener derecho a ninguna otra, y que las cargas anteriores o preferentes que existieran, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, al no destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se sacan a subasta

Vivienda de la mano derecha izquierda, señalada con la letra C, o tipo E, según su posición subiendo por la caja de escalera de la planta alta primera del portal número 4 que mide una superficie de 105,44 metros cuadrados. Tiene una participación en el valor total y en los elementos comunes de la finca de que forma parte integrante de un entero por ciento.

Forma parte del conjunto arquitectónico situado en jurisdicción municipal de Bilbao, con frente a su calle de Zamacoia, compuesta de tres portales que se distinguen con los números 2, 4 y 8 de dicha calle.

Inscrita al tomo 1.307, libro 1.287 de Bilbao, folio 28, finca 44.771, inscripción segunda.

Dado en Bilbao a 18 de octubre de 1984. El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—18.984-C.

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao, Sección Primera,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 298 de 1984, a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína contra don Gerardo Elejpe Alape y otros, en reclamación de crédito hipotecario en el que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por tercera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma, las diez treinta horas del día 19 del mes de diciembre próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

a) Que los bienes inmuebles objeto de subasta salen a licitación con la cualidad de sin sujeción a tipo.

b) Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deben consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad igual cuando menos al 10 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta, en 3.750.000 pesetas.

c) Que pueden asistir a la misma, con la calidad de ceder el remate a tercero.

d) Que los autos y certificación registral a que alude la regla 4.ª quedan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los postores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación existente, sin tener derecho a ninguna otra y que las cargas anteriores o preferentes, que existieran, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, al no destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se sacan a subasta

Número siete.—Vivienda centro del piso primero. Tiene una superficie útil de 102,80 metros cuadrados y construida de 122,97 metros cuadrados. Representa una cuota en los elementos comunes del 7,46 por 100. Forma parte de la casa número dos del grupo en el barrio de Negurigane, término municipal de Leizor, en calle s/n nombre, perpendicular a la de Monaster hoy número 48.

Inscrita al libro 163 de Lejona, folio 7, finca número 10.141, inscripción primera.

Dado en Bilbao a 18 de octubre de 1984. El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—16.932-C.

## BURGOS

### Edictos

Don Pablo Quecedo Aracil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Burgos y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 664/83, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Burgos, contra José Santiago Pando Bejo y María Pilar Martínez Maroto de Burgos, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñarán, trabados al demandado, bajo las siguientes condiciones:

Para el acto de remate se ha señalado el día 11 de diciembre de 1984, a las once treinta de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Burgos y su partido.

Para poder tomar parte en el remate, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al menos al 10 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran el precio de valoración pactado en la escritura.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a terceros, haciéndolos así constar en el acto.

Titulación: Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría.

### Bien objeto de subasta

«Casa sita en la avenida de Eladio Peroldo, portales números 47 y 49.

Número setenta y seis. Vivienda letra A, del piso 9.º del portal número 49. Con una superficie útil de 98 metros y 21 decímetros cuadrados y una superficie construida de 122 metros y 89 decímetros cuadrados. Linda: frente, con rellano y caja de escalera y patio; por el fondo, con vía pública peatonal; por la derecha, entrando, con parcela R-16, y por la izquierda, entrando, con vivienda letra B del mismo portal y planta. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, cocina, cuatro dormitorios, baño y aseo y galería. Tiene como anejo un trastero, sito en la planta de entrecubiertas del edificio, señalado con el número 14. Le corresponde una cuota de participación en relación con el valor total del inmueble de un entero 15 centésimas por 100.

Inscrito: Obra al tomo 3.336, libro 199, de la sección 3.ª de Burgos, folio 141, finca número 17.864, inscripción tercera.

Valorada en 2.550.000 pesetas a efectos de subasta.

Burgos, 5 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Pablo Quecedo Aracil.—El Secretario.—4.567-D.

Don Pablo Quecedo Aracil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Burgos y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio del artículo 101 de la Ley Hipotecaria 49/1964, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Burgos, contra don Angel Botica Ancos y Aurora Arnaiz Santos, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, plazo de veinte días y condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñarán, trabados al demandado, bajo las siguientes condiciones:

Para el acto de remate se ha señalado el día 11 de diciembre de 1984, a las doce de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Burgos y su partido.

Para poder tomar parte en el remate, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al menos al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación de la escritura de hipoteca menos el 25 por 100.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a terceros, haciéndolo así constar en el acto.

Titulación: Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

### Objeto de la subasta

Vivienda número doce, que es la señalada con la letra B, del piso 5.º, de la casa número 19, de la calle Calera, que consta de tres habitaciones, cocina, WC y terraza, mide una superficie aproximada de 60 metros cuadrados y según se entra a la misma linda: al Este o frente, con pasillo de acceso, que es común a las tres viviendas; y vivienda A y C de dicho piso; por el Norte o derecha, entrando, patio interior de la casa y desvanes que a su vez lindan con la fachada de la calle de la Calera; por el Sur o izquierda, con el hueco del patio exterior, hacia el que se asoma la terraza, y al Oeste o espalda, casa y propiedad de los herederos de don Faustino Velasco. Cuota: A efectos de cargas y beneficios de los elementos comunes del edificio de que es parte, asignan a esta vivienda un porcentaje de 1 entero por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Burgos, al tomo 3.319, libro 118, sección 2.ª, folio 67, finca número 9.832.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 1.668.000 pesetas.

Dado en Burgos a 5 de octubre de 1984. El Magistrado-Juez, Pablo Quecedo Aracil.—El Secretario.—4.568-D.

## CASTELLON DE LA PLANA

Don José Antonio Ochoa Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Castellón de la Plana,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo instados por el Procurador don Daniel Gomis Montoliu con el número 455/79, en nombre y representación del «Banco de Santander, S. A.», contra don Ma-

nuel Benedito González, doña Concepción Roig Bonet y doña Pilar Bonet Castelló he acordado sacar a pública subasta por término de veinte días y tipo que se dirá, los bienes embargados a los demandados y que igualmente se describirán.

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia (segunda planta), en las fechas y horas que se dirán seguidamente, y para tomar parte en la misma será requisito indispensable consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 25 por 100 del tipo de subasta; en primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de licitación; el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero; los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría a los presuntos licitadores, que podrán examinarlos y deberán conformarse con la titulación existente, sin que puedan exigir ninguna otra; las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito que se ejecuta, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio de remate, quedando subrogado el rematante en la responsabilidad y obligación de las mismas, aceptándolas.

### Bienes objeto de subasta

1. Urbana, vivienda puerta primera, planta primera, bloque I, portal dos, del complejo «Principiasim», en Benicasim, con una superficie aproximada de 51,53 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 402, folio 7, libro 87, finca 9.859.

Valorada en 1.545.900 pesetas.

2. Urbana local número 6, piso primero derecha centro, sito en Castellón de la Plana, esquina a la calle de Igual, con una superficie útil de 87,06 metros cuadrados.

Inscrito al tomo 673, folio 29, libro 77, finca 5.560.

Valorada en 1.613.556 pesetas.

3. Urbana, local número 5, piso primero centro izquierda, sito en Castellón de la Plana, esquina a la calle Igual con portal a la calle Ramón Lull, con una superficie de 97,30 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 673, folio 28, libro 77, finca 5.558.

Valorada en 1.803.308 pesetas.

4. Urbana piso tercero de la casa en avenida Cernuda y Velasco, sin número, de 76,80 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 379, libro 245, finca 31.823.

Valorada en 1.538.000 pesetas.

5. Un 7,50 por 100 de urbana solar de 205,33 metros cuadrados de superficie, hoy inmueble construido en Castellón de la Plana, calle Gobernador Bermúdez de Castro, número 65.

Inscrito al tomo 541, folio 184, finca 28.077.

Valorada en 5.200.000 pesetas.

6. Un 4 por 100 del edificio compuesto de planta baja y tres pisos altos de una superficie de 360 metros cuadrados sito en Castellón de la Plana, calle Enmedio, número 103, concretándose la participación en la vivienda situada en la planta quinta recayente a la calle Papa Luna.

Inscrito al tomo 595, folio 78, finca 5.543.

Valorada en 1.600.000 pesetas.

7. Un 18 por 100 del edificio anterior y que se concreta al sótano, planta sexta completa y terrazas.

Valorada en 16.200.000 pesetas.

Fechas para la celebración de las subastas.

Primera subasta para el día 11 de diciembre de 1984, a las once horas, sirviendo de tipo el valor de tasación.

Segunda subasta para el día 30 de enero de 1985, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 del valor que sirvió de tipo para la primera subasta.

Tercera subasta para el día 12 de marzo de 1985, a las once horas, sin sujeción de tipo.

Dado en Castellón de la Plana a 28 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, José Antonio Ochoa Fernández.—El Secretario.—5.584-3.

### CORDOBA

Don Antonio Puebla Povedano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 894/1984, se sigue juicio universal de quiebra a instancia de «Cruz Roja Española», representada por el Procurador don Félix Asensio Pérez de Algaba, contra «Previsión Médico-Quirúrgica, S. A.», en cuyos autos se ha dictado resolución de esta fecha, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

El Ilustrísimo señor don Antonio Puebla Povedano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de esta capital, por ante mí, el Secretario, dijo: Se declara en estado de quiebra necesaria a «Previsión Médico-Quirúrgica, Sociedad Anónima», con domicilio social en Córdoba, calle Ronda de los Tejaras, 32; cuya entidad queda inhabilitada para administrar y disponer de sus bienes.

Se designan Comisario de la quiebra a don Juan Martín Martí y depositario a don Manuel Montes Guerrero, ambos funcionarios del Cuerpo Superior de Inspectores de Finanzas del Estado, debiendo proceder de inmediato a la ocupación de los bienes y papeles del quebrado, los que se pondrán bajo la custodia y conservación del depositario hasta que se nombren los síndicos.

Se decreta el arresto de los miembros del Consejo de Administración de la Entidad quebrada, don Juan Manuel Delgado Sanz, Presidente; don Jesús Sáez Bretón, vicepresidente y don Juan Sáez Pulpon, Secretario. Y teniendo su residencia en Madrid, librese exhorto al Juzgado Decano de dicha capital a fin de que se libre mandamiento al Agente Judicial para que ante el Secretario requiera a cada uno de los señores indicados, para que presten fianza de 1.500.000 pesetas en metálico, quedando arrestados en sus domicilios si la prestan en el acto; y de no prestarla, que se libre mandamiento para su ingreso en prisión, haciéndoles saber en este caso, que cualquier solicitud no será admisible hasta que el Comisario haya concluido la ocupación.

Se decreta la ocupación de las pertenencias del quebrado, sus libros, bienes, papeles y documentos de giro, que se llevará a efecto en la forma prevista por el artículo 1.048 del Código de Comercio de 1829.

Se retrotraen los efectos de la quiebra al 1 de enero de 1982 con la calidad de por ahora y sin perjuicio de tercero. Se ordena igualmente la retención de la correspondencia postal y telegráfica de la quebrada para lo que se librará oficio al señor Administrador de Correos a fin de que remita a este Juzgado la que vaya dirigida a la quebrada para su apertura en las fechas que se indiquen.

Librese mandamiento duplicado al señor Registrador Mercantil de esta provincia haciéndole saber la existencia de este procedimiento a los efectos legales oportunos.

Cúrsese el Boletín correspondiente a la Delegación Provincial de Estadística y publíquese la parte dispositiva de esta resolución mediante edictos que serán fijados en los lugares de costumbre, en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el periódico «Córdoba» y en el «Boletín Oficial del Estado», en cuyos edictos se hará constar a inhabilitación del quebrado y se requerirá a todas las personas que tengan en su poder alguna cosa de la pertenencia del quebrado para que lo manifesten al Comisario, bajo apercibi-

miento de ser declarados cómplices de la quiebra y previniendo a los que adeuden cantidades al quebrado que las entreguen al depositario.

Una vez que el señor Comisario presente la relación de acreedores, acuérdese lo necesario para la convocatoria de la primera junta a fin de proceder al nombramiento de los Síndicos.

Se acuerda la acumulación al presente juicio universal de todas las ejecuciones pendientes contra el deudor a excepción de las que persigan bienes especialmente hipotecados, cuya medida se llevará a cabo conforme se vaya teniendo noticias de las mismas.

Dedúzcase testimonio de esta resolución para encabzamiento de las demás piezas de este procedimiento universal.

Así lo mandó y firma su señoría y doy fe, Antonio Puebla Povedano, ante mí, Gerardo Ruiz (rubricados).

En virtud del presente se prohíbe que persona alguna haga pagos ni entrega de efectos a la Entidad quebrada debiendo tan solo verificarlo al depositario de la quiebra don Manuel Montes Guerrero, bajo los apercibimientos legales; asimismo se previene a todas las personas en cuyo poder existan pertenencias de la expresada quebrada, que hagan manifestación de ellas, por notas que deberán entregar al Comisario de la quiebra don Juan Martín Martín, bajo la responsabilidad a que hubiere lugar.

Dado en Córdoba a 15 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Antonio Puebla Povedano.—Ante mí.—El Secretario.—14.085-E.

### FERROL

#### Edicto

El Ilustrísimo señor don José María Cabanas Gancedo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Ferrol,

Hace público: Que en este Juzgado número 1, y con el número 41/1984, se tramita a instancia de don José María Vázquez Chao, expediente para declarar el fallecimiento de don Ramón Chao Marful, nacido en Mondoñedo, el día 21 de febrero de 1889, hijo de Santiago y de María, y vecino que fue de esta ciudad, de la que emigró en el año 1920 para Cuba, sin que desde 1928 se volviese a tener noticia del mismo.

Ferrol, 7 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—18.368-C.  
y 2.ª 8-11-1984

### MADRID

#### Edictos

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el Ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de los de Madrid, en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 420/82, seguido a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por el Procurador de los Tribunales don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, contra don Jesús Manuel Ramón Lorenzo Figueira y doña Socorro Crespo Varela, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por tercera vez y plazo de veinte días, la finca hipotecada objeto del presente procedimiento, extendiéndose la hipoteca todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento, describiéndose la finca en la forma siguiente y lotes separados:

Urbana: En el lugar que llama «Alameda» y terreno de «La Arena», de una extensión superficial de 2.190 metros cuadrados; que linda: al Norte, don Manuel Rodríguez Maneiro y hermanas y de Carbonell y «Cía de Córdoba, S. A.», con 57 metros lineales; al Este, terrenos de la RENFE, y por el Oeste, en línea de 44,30 metros, la carretera de Chapa a Carril.

Inscrita en el Registro de Villagarcía, al tomo 431, libro 87, folio 88 vuelto, finca número 6.988.

Urbana: Terreno a huerta, situado en el barrio de San Andrés, conocido por el nombre de Osbar, en el que existen las ruinas de una casa. Mide 14 áreas 15 centiáreas y 23 decímetros cuadrados. Linda: Norte, camino vecinal; Sur, José Rey Dávila; Este, edificio «Jelfimar», que fue una parcela segregada de la finca inicial, y Oeste, carretera de Chapa a Carril.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cambados, al tomo 157, libro 8, folio 247 vuelto, finca número 582, duplicado.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Castilla, número 1, tercera planta, el día 11 de diciembre próximo, a las doce horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que la subasta se celebrará sin sujeción a tipo alguno.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente la suma de 1.575.000 pesetas, para la primera finca, y 1.875.000 pesetas, para la segunda, 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin la que no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona.

Cuarto.—Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ochos días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Sexto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 27 de junio de 1984. El Secretario.—5.581-3.

Don José Manuel Suárez Robledano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo que se tramita en este Juzgado con el número 1.503 de 1983, a instancia del Banco Español de Crédito, contra don Roberto López Baeza y doña Gisela Lerchner de López, en reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, el día 11 de diciembre próximo, a las diez treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta para los bienes que luego se describirán el de 15.000.000 de pesetas, precio de tasación, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del referido tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las

rgas o gravámenes anteriores y los preterentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de la subasta

Urbana: Chalet en la calle Laciaña, 76, de la colonia de Mirasierra, de Madrid, edificado sobre una parcela totalmente vallada y con una superficie de 1.329,26 metros cuadrados, ocupando el chalet una superficie de 227,56 metros cuadrados en planta principal, y de 91,25 metros cuadrados en planta baja, lo que arroja una superficie total construida de 318,81 metros cuadrados. Linda: al frente, Oeste, en línea de 29,98 metros cuadrados, con la calle Laciaña; al Sur, en línea de 49,65 metros cuadrados, con parcela número 1; al Norte, en línea de 45,30 metros cuadrados, con parcela número 8, y fondo, Este, en línea de 30,10 metros cuadrados, con parcelas tres y cuatro.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Madrid, al tomo 536, folio número 220, finca número 29.700, libro 373, sección Fuencarral.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente, en Madrid a 12 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez, José Manuel Suárez Robledano.—El Secretario.—5.585-3.

Don José Manuel Suárez Robledano, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia del número 3 de Madrid,

Por el presente edicto, hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 1.654 de 1981, por «Banco de Crédito a la Construcción», contra don Juan Gómez Palacios y otros, por providencia de fecha de hoy, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá habiéndose señalado para el remate el día 11 de diciembre próximo y hora de las diez treinta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como basante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 190.933 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

#### Finca que se subasta

Piso número 1. Está situado en la planta sótano, en realidad semisótano, del edi-

ficio, casa sita en Alcobendas, calle Teruel, número 1, y es el único piso que forma la planta de sótano. Tiene una superficie de 173,40 metros cuadrados; que linda: por su frente, con calle de Teruel; por la derecha, entrando, con parcela número 44; por la izquierda, con subsuelo del límite de la carretera de Francia, es decir, con subsuelo del límite de la carretera, y por el fondo, con la parcela número 21 y los dos patios de luces. Se compone de una nave diáfana. Cuota: Le corresponde una participación en el valor total del edificio de 14 enteros 10 centésimas por ciento.

La relacionada hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, al tomo 376, libro 51 de Alcobendas, folio 216, finca 4.335.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 19 de julio de 1984.—El Juez, José Manuel Suárez Robledano.—El Secretario.—5.585-3.

Don Miguel Angel Vegas Valiente, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de secuestro número 1.894 de 1980, a instancia del «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra la Sociedad «Proconfort, S. A.», con domicilio en Fuenlabrada (Madrid), sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por el tipo pactado, la siguiente finca:

En Fuenlabrada (Madrid). Casa número 107 del grupo A, urbanización «Family Club» (1.ª fase). Edificio compuesto de planta de sótano, que ocupa la totalidad de la parcela en la que está construido: planta baja, diáfana y 10 plantas altas destinadas a cuatro viviendas por planta, caja de la escalera y ascensor, lo que hace un total de 40 viviendas, que al ser éstas exteriores no existen patios de luces. El solar sobre el que se levanta, mide 1.040 metros cuadrados, y linda por todos sus vientos, con resto de la finca matriz de la que se segregó, propiedad de urbanizadora «Móstoles Residencial, Sociedad Anónima». El inmueble descrito ha sido registralmente dividido en los siguientes departamentos:

1. Sótano diáfano que ocupa una superficie de 1.040 metros cuadrados y lindando por todos sus vientos igual que el solar bajo el que está construido. Se le asigna un coeficiente de participación en los elementos comunes del 4,80 por ciento.

#### Planta primera:

2. Piso letra A. Ocupa una superficie de 100,97 metros cuadrados, distribuidos en diversos compartimentos y servicios. Linda: Norte, piso D. de la casa 106, vuelo sobre la finca matriz; Este, piso B. descansillo y caja de la escalera; Sur, piso D. descansillo y vuelo sobre la finca matriz, y Oeste, vuelo sobre la finca matriz. Se le asigna un coeficiente de participación en los elementos comunes del 2,40 por 100.

3. Piso letra B. Ocupa una superficie de 100,97 metros cuadrados, distribuidos en diversos compartimentos y servicios. Linda: Norte, piso C. de la casa 106, vuelo sobre la finca matriz; Este, vuelo sobre la finca matriz; Sur, descansillo y piso letra C. y vuelo sobre la finca matriz, y Oeste, piso A. descansillo y caja de la escalera. Se le asigna un coeficiente de participación en los elementos comunes del 2,40 por 100.

4. Piso letra C. Ocupa una superficie de 100,97 metros cuadrados, distribuidos en diversos compartimentos y servicios. Linda: Norte, piso B. descansillo y caja de la escalera; Este, vuelo sobre la finca matriz; Sur, piso B. de la casa 106,

y Oeste, piso D. descansillo y caja de la escalera. Se le asigna un coeficiente de participación en los elementos comunes del 2,40 por 100.

5. Piso letra D. Ocupa una superficie de 100,97 metros cuadrados, distribuidos en diversos compartimentos y servicios. Linda: Norte, descansillo y caja de la escalera y piso A; Este, piso C. descansillo y caja de la escalera; Sur, piso A. de la casa número 106, y Oeste, vuelo sobre la finca matriz. Se le asigna un coeficiente de participación en los elementos comunes del 2,40 por 100.

Planta segunda: Hasta la novena inclusive, con los mismos pisos, letras, distribución, cabida, cuota y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso de su letra respectiva.

#### Planta ático:

32. Piso letra A. Ocupa una superficie de 80,11 metros cuadrados, distribuidos en diversos compartimentos y servicios. Linda: Norte, piso D. de la casa 106 y vuelo sobre la finca matriz; Este, piso letra B., descansillo y caja de la escalera; Sur, piso D. descansillo y vuelo sobre la finca matriz, Oeste, vuelo sobre la finca matriz. Se le asigna un coeficiente de participación en los elementos comunes del 2,20 por 100.

33. Piso letra B. Ocupa una superficie de 80,11 metros cuadrados, distribuidos en diversos compartimentos y servicios. Linda: Norte, piso C. de la casa 106 y vuelo sobre la finca matriz; Este, vuelo sobre la finca matriz; Sur, descansillo, piso C. y vuelo sobre la finca matriz, y Oeste, piso A. descansillo y caja de la escalera. Se le asigna un coeficiente de participación en los elementos comunes del 2,20 por 100.

40. Piso letra C. Ocupa una superficie de 80,11 metros cuadrados, distribuidos en diversos compartimentos y servicios. Linda: Norte, piso B. descansillo y caja de la escalera; Este, vuelo sobre la finca matriz; Sur, piso B. de la casa 106, y Oeste, piso D. descansillo y caja de la escalera. Se le asigna un coeficiente de participación en los elementos comunes del 2,20 por 100.

41. Piso letra D. Ocupa una superficie de 80,11 metros cuadrados, distribuidos en diversos compartimentos y servicios. Linda: Norte, descansillo, caja de la escalera y piso A.; Este, piso C. descansillo y caja de la escalera; Sur, piso A. de la casa 106; Oeste, vuelo sobre la finca matriz. Se le asigna un coeficiente de participación en los elementos comunes del 2,20 por 100.

Inscritas las hipotecas a favor del «Banco Hipotecario de España, S. A.», en el Registro de la Propiedad de leganes III, a los folios 106 al 226 del tomo 1.328, números impares 40.809 al 40.889. Tipo pactado: 50.600.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 13 de diciembre próximo, a las once horas de su mañana, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en ella deberán consignar cuando menos el 10 por 100 del tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; que los autos y la certificación del Registro preventiva están de manifiesto en la Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta, subrogándose en la responsabilidad de ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que el remate podrá hacerse en calidad de ceder.

Dado en Madrid a 30 de julio de 1984. El Magistrado-Juez, Miguel Angel Vegas Valiente.—El Secretario.—5.601-3.

Don Pedro González Poveda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo que se tramita en este Juzgado con el número 1.440 de 1982, a instancia de «Urbanac Vaz Carulla, S. A.», contra don Francisco de Pablo Escudero, en reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, el día 11 de diciembre próximo, a las diez de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta para los bienes que luego se describirán el de 7.500.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del referido tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de la subasta.

Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de la subasta

Urbana: Finca 65, está en planta once derecha, núcleo C., del edificio «Inca», sito en Madrid, Canillas, calle Condesa de Venadito, números 6 y 8, del conjunto residencial Parque América. Está destinada a vivienda, ocupa una superficie aproximada de 115 metros cuadrados. Linderos: al Norte o izquierda, entrando, con zona ajardinada privativa del Parque América, al Sur o derecha, entrando, con zona ajardinada privativa del Parque América; al Este o fondo, entrando, con finca número 64; al Oeste, por donde tiene su entrada, con finca número 66, hueco de ascensores, rellano de la escalera y escalera del mismo núcleo; por arriba, con finca número 71, y por abajo, con finca número 59. Pertenece a esta finca, como anexo, una plaza de garaje situada en el sótano del edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 17 de Madrid, al tomo 923, libro 628 de Canillas, finca número 44.515, inscripción 3.ª, folio 41.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente, en Madrid a 4 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Pedro González Poveda. El Secretario.—5.589-3.

Don César Uriarte López, Magistrado Juez de Primera Instancia número 21 de los de Madrid,

Hago saber: Que en autos número 1.678 de 1983, que se siguen en este Juzgado conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Suministros Especiales Técnicos e Industriales, S. A.», contra don Angel Morales Sánchez y doña María del Carmen Martínez Gutiérrez, se ha acordado la venta en pública y segunda subasta de la finca hipotecada que se describirá a continuación:

El remate se celebrará el día 13 de diciembre de 1984, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 2.250.000 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

#### Finca que se subasta

Urbana: Planta tercera de la casa 40, de la calle Falcinelo, en Madrid, letra A. a la izquierda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid, tomo 722, libro 381, folio 84, finca 28.049.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente a 18 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, César Uriarte López.—El Secretario.—5.603-3.

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 582/83, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia del «Banco de Crédito Industrial, S. A.», representado por el Procurador don Ricardo Domínguez Mayocás, contra «Euroflort, S. A.», en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, la finca que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 11 de diciembre de 1984 y hora de las diez de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, cuarta planta.

Segunda.—El tipo de subasta es de pesetas 781.500.000, 75 por 100 del fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Siendo la finca que se subasta, la siguiente:

Buque de carga y polivante y portaccontentedores, denominado «Construcción número 316» de la factoría de Olaveaga,

Bilbao, de «Astilleros Españoles, S. A.», de las siguientes características: Esloza total 144 metros aproximados, esloza entre perpendiculares 134 metros aproximados, manga de trazado 21,40 metros aproximados, punta a la cubierta superior de 12,20 metros aproximados, calado de trazado de 8,90 metros correspondiente a un peso muerto de 15.300 toneladas métricas. El motor principal será un motor AESA del tipo 7K45GF manufacturado en las factorías de «Motores del Constructor».

La hipoteca quedó inscrita en el Registro de Vizcaya, en el libro 24, de la Sección especial de Naves en Construcción, folios 171 y 173, hoja número 712, inscripciones segunda y tercera; siendo el tipo de subasta 781.500.000 pesetas.

Dado en Madrid a 18 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—5.586-3.

Don Nicolás Díaz Méndez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de los de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario que se sigue en autos 1068/82-B de este Juzgado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.», contra Mario de Juanas García e Isabel Perera Parajes, se ha acordado la venta, en primera vez y pública subasta, del inmueble especialmente hipotecado, propiedad de los demandados, que a continuación se describirá.

Se ha señalado para el remate el día 10 de diciembre de 1984, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 5.100.000 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación:

#### Finca objeto de subasta

Edificio situado en la urbanización «Los Montes», término municipal de Málaga, al partido de Los Almendrales, sobre la parcela de terreno número 50-bis de la parcelación de la antigua hacienda de Valseca. El edificio se compone de una vivienda unifamiliar, distribuida en dos plantas y en otro extremo del solar y a nivel más bajo, una cochera y una pequeña vivienda para portero, situada encima del garaje. La vivienda principal, en planta

dependencias: Vestíbulo, comedores de invierno y de verano, cocina, oficio, dormitorio de servicio y dos aseos, y en planta alta, está distribuida la zona de estar, cuatro dormitorios y dos cuartos de baño completos. Desde esta planta se puede comunicar con una zona destinada a albergue de los depósitos situados entre el forjado de cubierta y la cubierta de teja propiamente dichas. La superficie construida de este edificio principal se eleva a 206,56 metros cuadrados, más 46,50 metros cuadrados de terraza y de porche abierto en planta baja que hace las veces de comedor de

cano. La superficie de garaje es de metros cuadrados, y la de la vivienda situada entre él, de 48 metros cuadrados. El resto de la superficie no edificada se destina a jardines y zonas de desahogo, formando dichos terrenos, junto con la edificación reseñada, una sola finca con una superficie de 1.012 metros cuadrados y los siguientes linderos: al Norte, por donde tiene su entrada, con carretera interior de la finca de procedencia; al Este, con la parcela número 50, propia de don Enrique Gómez; al Sur, con tierras forestales, y al Oeste, con la parcela número 43, igual procedencia que esta propia del señor Pérez Bryan.

Inscrita al tomo 1.331, archivo 371 moderno, folio 212, finca número 14.512, inscripción tercera.

Valorada en 5.100.000 pesetas.

Dado en Madrid a 24 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Nicolás Díaz Méndez.—El Secretario.—5 579-3.

Don Ernesto Gómez Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 352/84, a instancia de «Kodak, S. A.», contra «Heinze de España, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública subasta, el día 31 de diciembre de 1984 y hora de las once de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, a los tipos que se indican en cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y especialmente las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 de los tipos de cada lote, no admitiéndose posturas inferiores a aquéllas y las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que las certificaciones registrales están de manifiesto en la Secretaría entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las fincas objeto de subasta, son:

#### Primer lote:

Parcela 4 ó solar edificable, en término de Madrid, procedente del terreno al sitio llamado «Entre Arroyo de Pozuelo», «Hondo de Pozuelo», «Arroyo de Valdecánillas», «Tercer Arroyo de Pozuelo» y «La Mala», con fachada a zona que da a la calle de Miguel Fleta y no tiene fachada a la misma, como erróneamente dice el título. Su fachada real es a la calle de Santa Leonor, por donde le corresponde los números 82 y 84. Afecta la forma de un rectángulo y ocupa una superficie de 2.020,30 metros cuadrados. Sobre esta finca existe la siguiente construcción: Edificio industrial, con fachada a la calle de Santa Leonor, por donde le corresponde los números 82 y 84. Afecta la forma de un cuadrado de 30 metros de lado, lo que representa una superficie de 900 metros cuadrados edificados. Consta de planta de semisótano o nave con una altura de luces netas de 3 metros, y planta baja, con una altura de luces netas de 3,55 metros, y la planta primera con una altura de luces neta de 3 metros. La superficie construida por planta es de 900 metros cuadrados, siendo el total construido de 2.700 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1.053, libro 349, folio 248, finca número 17 de Madrid, el terreno, tomo número 24.583, inscripción primera; sin que se acredite la inscripción de la declaración de obra nueva.

Valorada en 52.000.000 de pesetas.

#### Segundo lote:

Departamento número 5 ó local en la planta alta o segunda del edificio industrial, en la carretera de Luchana a Asúa, 5, antes sin número, sito en Erandio, término municipal de Bilbao, con una superficie de 1.460,45 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Occidente de Bilbao, tomo 1.702, libro 138, folio 173, finca 9.638, inscripción primera.

Valorada en 28.000.000 de pesetas.

Dado en Madrid a 3 de octubre de 1984. El Magistrado-Juez, Ernesto Gómez Aparicio.—El Secretario.—5.600-3.

Don Angel Falcón Dancausa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia y con el número 18 de 1982, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del «Banco de Crédito Industrial, S. A.», representado por el Procurador señor Domínguez Maycas, contra don Manuel Gacio Val, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca hipotecada objeto de este procedimiento, cuya descripción es la siguiente:

Unidad orgánica de explotación industrial, sita en el lugar de Andión, parroquia de Silva, Ayuntamiento de Pol, compuesta por las fincas denominadas «Da Cerca», «Pena Ourenta» y «Canteras o Fonderbarra», de la superficie de 3 hectáreas 47 áreas y 51 centiáreas, en la cual existe en su interior una casa vieja llamada de Silva, que ocupa una superficie de 3 áreas y 73 centiáreas; que linda dicho compuesto: al Norte, Daniel Saavedra y otros y camino público; Sur, río de Pol o Azumara, camino de servicio y Antonio Castro y otros; Este, José Ramón Carballera, Camilo Castro Fernández, camino, Engracia Herbón y Manuel García Valiño, y Oeste, Florencio González Castro y río Azumara.

Obra inscrita en el Registro de la Propiedad de Lugo, al folio 86 del tomo 700, libro 43 del Ayuntamiento de Pol, finca número 4.438, inscripción 1.ª, habiendo causado la hipoteca la inscripción segunda.

La presente hipoteca se extiende, por pacto expreso a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento y comprende, por tanto, además de la finca referida, los nuevos terrenos y pertenencias de todo orden que se le agreguen, las obras, construcciones y edificios que se encuentren en ella enclavados o que se establezcan en el futuro, aparezcan o no inscritos registralmente, y las instalaciones, maquinaria y utillaje colocados o que se coloquen permanentemente en la misma para su explotación o servicio, se inscriban o no en el Registro, extreme éstos que deberán comprobar los licitadores antes del remate, ya que efectuado el mismo, no se admitirán reclamaciones por tal concepto.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Castilla, 1, el día 12 de diciembre, a las once de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría.

Segunda.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsis-

tentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Que la subasta, por ser tercera, se celebrará sin sujeción a tipo, y que para tomar parte en la misma deberá los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado a efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta, que lo fue de 19.350.000 pesetas.

Dado en Madrid a 10 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Angel Falcón Dancausa.—El Secretario.—5.591-3.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Madrid, en autos de acción real de hipoteca naval, seguidos bajo el número 342/80, a instancia de «Crédito Social Pesquero», representado por el Procurador don Juan Ignacio Avila del Hierro, contra don José González Acuña, en reclamación de cantidad, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días la siguiente:

Embarcación denominada «Cachaza» de las siguientes características y dimensiones: Casco de acero, eslora entre perpendiculares 26 metros, manga 7 metros, puntal 3,60 metros, T.R.B. 165 toneladas, lleva un motor propulsor marca «NSW-stockk», de cuatro tiempos, ocho cilindros, con una potencia de 600 CV, a 700 rpm, al cual se extiende la hipoteca, así como a la maquinaria auxiliar, artes y pertrechos de la nave.

Inscrita la hipoteca en el Registro Mercantil y de Buques de Bilbao, la inscripción 2.ª en el libro 21 de la sección especial de naves en construcción, al folio 7, hoja número 637, y en el Registro de Matriculas de la Comandancia Militar de Marina de Bilbao, fue anotada al folio número 974 de la lista sexta.

Para la celebración de la mencionada subasta que se llevará a efectos en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Madrid, edificio de los Juzgados, planta cuarta, se ha señalado el día 14 de diciembre próximo, a las once horas de su mañana, con la prevención de que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse el acto, se realizaría al siguiente día hábil o siguientes sucesivos a la misma hora y bajo las mismas condiciones y requisitos que son los siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de 25.480.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—La embarcación referida se saca a la venta en subasta, sin suplir previamente los títulos de propiedad de la misma, conforme admite el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Se advierte a los licitadores que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, que podrá verificarse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid a 11 de octubre de 1984.—El Secretario.—5.604-3.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de esta capital.

Hace constar: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.702/1982, a instancia del Procurador de los Tribunales don José Llorens Valderrama, en nombre de «Banco de Crédito Industrial, S. A.», contra don Rafael Carpena Lorente, sobre reclamación de un préstamo, intereses y costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta por primera vez y pública subasta, por término de veinte días, y por el tipo de 12.558.000 pesetas, fijado al efecto en la escritura de constitución de hipoteca la finca hipotecada siguiente:

Finca A) Solar, situado en calle en proyecto, perpendicular a la carretera de Elche a Santa Pola (la siguiente al Oeste paralela a la calle de Ibiza), en el partido de Valverde Bajo, en término de Santa Pola, que mide 20 metros de frente por 38 metros con 30 centímetros de fondo, o sea, 768 metros cuadrados, y linda: Por su frente, Oeste, con la indicada calle de su situación; por la izquierda, Norte, con calle en proyecto; por la derecha, Sur, con garaje Seat, y por el fondo, Este, con finca de Antonio Bonmatí Campello.

El gravamen constituido sobre la descrita finca comprende a tenor del pacto establecido en la cláusula séptima de la escritura de préstamo, además de la referida finca, los nuevos terrenos y pertenencias de todo orden que se le agregue, las obras, construcciones y edificios que se encuentren en ella enclavados o que se establezcan en el futuro, aparecidos o no inscritos registralmente, y las instalaciones, maquinaria y utillaje colocados o que se coloquen permanentemente en la misma para su explotación o servicio, se inscriban o no en el Registro, pues, la hipoteca se extiende a todo cuanto mencionan y autorizan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

Dicha finca figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Elche, en la forma siguiente:

Tomo 228 del archivo, libro 145 de Santa Pola, folio 82, finca número 8.362, habiendo causado la escritura de constitución de hipoteca la inscripción séptima.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 9 de enero próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y será bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo a esta primera subasta el de 12.558.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, y para tomar parte en la misma, deberán consignar previamente los licitadores excepción hecha del actor, una cantidad igual o superior al 10 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 11 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—16.899-C.

Por tenerlo así acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 8 de los de Madrid, en

los autos de juicio de mayor cuantía, que se tramitan en este Juzgado, número 831/1984, promovidos por el Procurador señor Pozas, en nombre de «Bloctherm Española, S. A.», contra don Mariano García Jacinto, ex ignorado paradero, sobre pago de 2.652.337 pesetas; por el presente se emplaza a dicho demandado, para que dentro del término de nueve días comparezca en los autos, personándose en forma, bajo apercibimiento, caso de no verificarlo, de pararle el perjuicio a que hubiere lugar sin derecho; las copias simples de la demanda y documentos presentados se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, a disposición del referido demandado.

Dado en Madrid, para publicar, dado el ignorado paradero del demandado, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», y fijándose otro en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 19 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—16.902-C.

Don Rafael Gómez Chaparro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 59 de 1983, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Citibank España, S. A.», representada por el Procurador señor Ramos Cea, contra «Ciudadcampo, S. A.», sobre reclamación de un préstamo hipotecario, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo las fincas que se dirán, para cuyo acto se ha señalado en este Juzgado el día 6 de febrero de 1985, a las once horas de su mañana, anunciándose su celebración por medio del presente que se publicará en los «Boletines Oficiales» del Estado, Comunidad Autónoma de Madrid, fijándose además en los tableros de anuncios de este Juzgado y en el de igual clase de Colmenar Viejo, haciéndose constar los siguientes extremos:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos al 10 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que la subasta por ser la tercera sale sin sujeción a tipo para cada una de las fincas que se subastan, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Tercero.—Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados por quienes lo deseen, entendiéndose que el rematante los acepta como bastante sin que tenga derecho a exigir ninguno otros.

Cuarto.—Que las cargas, censos y gravámenes, anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finas objeto de subasta

1.ª Parcela de terreno número 121 en término municipal de San Sebastián de los Reyes, con una superficie de 4.652,4 metros cuadrados. Linda: Al frente, entrando, que corresponde al Sur, con vía 58; izquierda, con vía 52; fondo, con parcela 420-B y 422 en la misma urbanización, y derecha, con vía 55.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes, al tomo 1.153, libro 205, folio 211, finca número 16.804.

Tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca: 1.143.235 pesetas.

2.ª Parcela de terreno número 807-B, en término municipal de Colmenar Viejo, con una superficie de 3.504,16 metros cuadrados. Linda: Al frente, entrando, que corresponde al Noroeste, con vía 12 y en línea recta con la parcela 608-B de la urbanización; izquierda, con parcela 607-A; al fondo, con parcela 608-B y la 605, y a su derecha, con parcela 609.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, al tomo 1.138, libro 156, folio 209, finca número 12.646, inscripción primera.

Tipo de subasta pactado en la escritura de constitución de hipoteca: 861.066 pesetas.

3.ª Parcela de terreno número 612 en término de Colmenar Viejo, con una superficie de 4.267,50 metros cuadrados. Linda: Al frente, entrando, que corresponde al Sur, con vía 11 de la urbanización; izquierda, con parcela 611; al fondo, con finca Las Puebas, y derecha, con parcela 613-A.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, al tomo 1.138, libro 165, folio 212, finca Las Puebas, y derecha, con parcela, mejor dicho, finca número 12.647, inscripción primera.

Tipo de subasta pactado en la escritura de constitución de hipoteca: 1.048.651 pesetas.

Dado en Madrid a 19 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Rafael Gómez Chaparro.—El Secretario.—16.968-C.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid, en el procedimiento sumario 1591/1983, seguido a instancia de «Banco de Fomento, S. A.», contra don Jesús Santana Quevedo y su esposa, doña María Nieves Castillo Bracon, sobre reclamación de préstamo hipotecario, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por segunda vez de las siguientes fincas, y por los tipos que para cada una de ellas se mencionan:

1. Rústica.—Terreno de laderas, seco y arriales, denominado Laderas de Corralete, en el pago de «Lomo Blanco» del término municipal de Moya, finca 4.380. Tipo 750.000 pesetas.

2. Rústica.—En Las Canales, del propio pago y término, dos cercados de terreno, de laderas, conocido el terreno de cultivo por «Cercado de Las Panchas de Zinc». Finca 4.338. Tipo 750.000 pesetas.

3. Rústica.—En Las Canales, del propio pago y término, trozo de terreno entre labradío y arriales, parte de la hacienda denominada «Las Canales». Finca 5.709. Tipo 150.000 pesetas.

4. Rústica.—Donde llaman Blanquizal, en dicho pago y término, terreno de labor y arriales, denominado «Cadena Alla Dentro», finca 5.325. Tipo 750.000 pesetas.

5. Rústica.—Donde llaman «Hoya de las Canales», en dicho pago término, terreno de labor y arriales, finca 5.323. Tipo pesetas 2.550.000.

6. Rústica: En igual situación, terreno de labor, seco e improductivo, denominado «Cercado de las Casas», Cadená de las Casas y Blanquizal, finca 5.321. Tipo 4.200.000 pesetas.

7. Rústica.—Mitad de una cuarta parte; es decir, una octava parte de estanco en estado ruinoso, en el punto denominado «Blanquizal» de dicho pago y término. Finca 4.337. Tipo 600.000 pesetas.

8. Rústica.—En el lugar conocido por «Corralete» los citados pago y término, trozo de ladera. Finca 5.324. Tipo 4.050.000 pesetas.

9. Rústica.—Sobre el «Barranco del Pagador», en los dicho pago y término, terreno de laderas. Finca 4.345. Tipo 87.500 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la pla-

za de Castilla, el día 7 de diciembre próximo, a las doce de su mañana, previéndose a los licitadores:

Servirá de tipo para esta subasta el señalado para cada una de dichas fincas, una vez hecha la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran el indicado tipo; que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo, el 10 por 100 del tipo fijado para cada una de las fincas, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 23 de octubre de 1984, y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez. El Secretario.—16.945-C.

En virtud de la providencia dictada en el día de hoy en el juicio universal de quiebra número 201/1983, que se sigue en este Juzgado de Primera Instancia número 2, sito en la plaza de Castilla, 1, de la Empresa «Ernesto Giménez, S. A.», se ha acordado convocar a la Junta prevista en el artículo 1.266 de la Ley de Entendimiento Civil, a los acreedores reconocidos para la graduación de su crédito, señalándose al efecto el día 12 de diciembre próximo, a las diez de la mañana, pudiendo concurrir bien personalmente o por medio de apoderado y su documento nacional de identidad.

Dado en Madrid a 24 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 16.943-C.

Don Pedro González Poveda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Madrid,

Por el presente edicto hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 872 de 1984, por el «Banco Internacional de Comercio, S. A.», contra don Andrés García Domínguez y doña Francisca Roldán Castro, por providencia de fecha de hoy, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 22 de enero y hora de las once, en la Sala-Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 11.200.000 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores consignar

en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

#### Finca que se subasta

En Móstoles, avenida del Generalísimo, 13, local I-J, en planta baja. Tiene acceso por zona común de paso para esta local y los demás de la misma planta. Landa: Frente, zona común y local I-I de la planta; izquierda, entrando, espacio libre que lo separa de la escalera; derecha, finca 15 de avenida del Generalísimo; fondo, finca de don Enrique Francos. Superficie de 33,1 metros cuadrados. Local 31 de orden de división. Cuota: 1,88 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcorcón, tomo 1.839, libro 842, folio 157, finca 71.737.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 25 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Pedro González Poveda.—El Secretario.—16.976-C.

#### MAHON

##### Edicto

Don José Francisco Pallicer Mercadal, Juez de Primera Instancia accidental de la ciudad de Mahón y su partido,

Hece saber: Que en este Juzgado y bajo el número 440/1984, se sigue expediente de convocatoria judicial de Junta general extraordinaria de Sociedad Anónima «Urbanización el Grao, S. A.», previsto en el artículo 57 de la Ley de Sociedades Anónimas, promovido por don Jaime Ballester-Agullar, representado por la Procuradora señora Pérez Genovard, en cuyo expediente se ha acordado en providencia de esta fecha la convocatoria de la Junta general extraordinaria de la citada entidad «Urbanización el Grao, S. A.», sin audiencia de los Administradores, para el próximo día 11 de diciembre de 1984, a las diez horas, a celebrar en el domicilio de dicha Sociedad, sito en Mahón, calle del Angel, número 12, en primera convocatoria, y en su defecto para el próximo día 12 de diciembre de 1984, asimismo a las diez horas, en segunda convocatoria, siendo presidida por el Letrado don Mariano López Pallarés, bajo el siguiente orden del día:

Primero.—Nombramiento de Administrador único de la Sociedad, modificándose al respecto los Estatutos sociales.

Segundo.—Señalamiento de nuevo domicilio social, modificándose asimismo al respecto los Estatutos sociales.

Tercero.—Situación de la Compañía con respecto a su estado de quiebra y cumplimiento del Convenio, autos 100/1979, del Juzgado de Primera Instancia de Mahón.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Dado en Mahón a 18 de octubre de 1984. El Juez accidental.—El Secretario. 5.654-3.

#### MALAGA

##### Edicto

Don Rafael Rodríguez Hermida, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo número 350/1980, que se siguen en este Juzgado a instancia de la mercantil «Banco de Vizcaya, S. A.», representada por el Procurador don Feliciano García-Recio Yébenes, contra don José y don Pedro Yáñez Solero y doña Rosario Sánchez Do-

minguez y doña Antonia del Toro Florido y otros, se saca a la venta en pública subasta los bienes inmuebles embargados a dichos demandados, por término de veinte días.

#### Bienes objeto de subasta

Cuarentavas partes. Local comercial en planta baja del edificio sito en calle Peligro, sin número, de la barriada de Torremolinos. Tiene una superficie de 85,85 metros cuadrados. Inscrito al tomo 2.544, folio 144, finca 22.867-A, inscripción primera, en la suma de 1.750.000 pesetas.

Cuarentavas partes.—Apartamento tipo B, situado en la planta de sótano del edificio sito en calle Peligro, sin número, de Torremolinos. Tiene una superficie de 49,94 metros cuadrados, en la suma de 500.000 pesetas.

Piso tipo A, en la denominada calle normal o perpendicular a la de Alto de Los Leonas, barriada de José Antonio Girón de Velasco. Tiene una superficie de 63,67 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.761, folio 203, finca número 3.355-B. Valorado en 2.000.000 de pesetas.

Piso tipo C, en la planta 1.ª del edificio sito en las afueras de la ciudad en el partido rural de Santa Catalina, que des emboca al camino de Suárez. Tiene una superficie de 60,63 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.738, folio 246, finca 46.240 Valorado en la suma de 3.000.000 de pesetas.

Cuarentavas partes.—Vivienda tipo D, en planta de ático del edificio número 33, 35 y 37 de la calle Eugenio Gross, de esta ciudad. Tiene una superficie de 99,91 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.150, folio 198, finca número 18.068. Valorada en la suma de 750.000 pesetas.

Cuarentavas partes.—Vivienda tipo B, en planta 7.ª del edificio número 33, 35 y 37 de la calle Eugenio Gross, de esta ciudad. Tiene una superficie de 90,03 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.150, folio 193, finca 18.064. Valorado en la suma de 697.000 pesetas.

Cuarentavas partes.—Vivienda tipo C, en la planta 3.ª del edificio número 33-35 y 37 de la calle Eugenio Gross, de esta ciudad. Tiene una superficie de 92,42 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.150, folio 157, finca 18.062-A. Valorado en la suma de 666.666 666.000 pesetas.

Tercera parte indivisa, local comercial número 4, en planta baja del edificio sito en Cristo de la Epidemia, números 44, 46 y 48. Tiene una superficie de 40,50 metros cuadrados, en la suma de 666.666 pesetas.

Local hoy vivienda tipo B-3, en la escalera E-3, situada en planta baja del edificio sito en esta ciudad de Málaga, barrio de Pedregalejo y su calle Costa Rica, hoy número 8. Tiene una superficie de 162,02 metros cuadrados. Valorado en la suma de 4.800.000 pesetas.

#### Condiciones de la subasta:

Primera.—Servirá de tipo de subasta por lo que respecta a la primera el de tasación antes expresado, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en las mismas.

Segunda.—Las fincas expresadas salen a subasta a instancia de la actora, sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad encontrándose inscritas en el Registro de la Propiedad y los autos y la certificación de dicho Registro están de manifiesto para que puedan ser examinados por los licitadores.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Expresado acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 6 de diciembre próximo, a las doce de su ma-

ñana, bajo las condiciones que se dirán, y en prevención de que no hubiese postor en la misma, señálese para la segunda, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, en el mismo lugar, el día 10 de enero de 1985, a las doce de la mañana, y por último, para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, también en el mismo sitio el día 7 de febrero del próximo año de 1985, a las doce de su mañana.

Dado en Málaga a 8 de octubre de 1984. El Magistrado-Juez, Rafael Rodríguez Hermida.—El Secretario.—16.946-C.

#### MATARÓ

##### Edicto

Don Oscar Torres Berriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de la ciudad de Mataró y su partido,

Por el presente y por así tenerlo acordado en los autos de juicio declarativo de menor cuantía, seguidos en este Juzgado con el número 802 de 1984, a instancia de doña Concepción Espinosa Majo y los hermanos don Juan, doña Antonia, doña Encarnación, don Domingo y don Joaquín A. Viada Espinosa, representados por el Procurador señor Fábregas Blanch, contra doña Matilde y doña Magdalena Vichna Sans, o, en su caso, contra sus herederos, herencia yacente o aquellas personas que puedan tener interés en los derechos sucesorios de las mismas, por medio del presente, se emplaza a las expresadas demandadas para que, en el término de diez días, comparezcan en los autos personándose en forma, bajo apercibimiento de que de no hacerlo les parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Dado en Mataró a 5 de octubre de 1984. El Magistrado-Juez, Oscar Torres Berriel. El Secretario.—16.917-C.

#### MOTRIL

##### Edicto

El señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, por proveído del día de la fecha, dictado en los autos de declaración de fallecimiento número 178/1984, a instancia de doña Soledad Amate Rodríguez, representada por el Procurador señor Yáñez Moya, por fallecimiento de su esposo, don Andrés Melián Suárez, ha acordado librar el presente por medio del cual se hace saber que don Andrés Melián Suárez, desapareció de su domicilio en la ciudad de Motril, en unión de un grupo de personas en el año 1947, sin que desde entonces se haya tenido noticias suyas. En el momento de su desaparición habitaba en Motril, siendo su estado el de casado en primeras nupcias con doña Soledad Amate Rodríguez, teniendo en la actualidad setenta y un años de edad.

Dado en Motril a 9 de junio de 1984.—El Juez.—El Secretario.—16.208-C.

y 2.ª 8-11-1984

#### OVIEDO

##### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Oviedo, en virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido, bajo el número 140/83, a instancia de la Caja de Ahorros de Asturias, representada por el Procurador don Jenaro Suárez Suárez, contra don Joaquín Arestegui Ferrández, anuncia subasta pública, por tercera vez, de los bienes que se describen al final.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 13 de diciembre, a las doce de la mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta tendrá lugar sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, es decir, el 75 por 100 de la cantidad de 2.895.000 pesetas.

Tercera.—Los licitadores podrán tomar parte en la subasta a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes hipotecados, objeto de subasta:

Número 10. Piso 2.º, letra A, que consta de diversas dependencias, así como de una solana en su fachada Este, y otra en su fachada Norte; ocupa una superficie útil de 86,20 metros cuadrados aproximadamente, siendo la superficie construida de 95,71 metros cuadrados, y la superficie construida, incluida la parte proporcional de elementos comunes, 106,99 metros cuadrados, todo ello, aproximadamente. Linda: al Oeste, con terreno destinado a aparcamiento, caja de ascensor y de escalera y pasillo descanso de ésta; al Norte, con la zona destinada a aparcamiento, sobre la que tiene luces y vistas; al Sur, con la vivienda letra B de esta misma planta y pasillo descanso de ésta, y al Este, con la zona destinada a jardines, viales, aceras y aparcamientos, sobre la que tiene luces y vistas. Tiene un valor en el total del inmueble de una participación del 1,55 por 100.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Avilés, al tomo 1.696, libro 385, folio 28, finca número 31.470, inscripción segunda.

Situado, según certificación obrante en autos, en el edificio sito con frente a las calles Luis Treillard y Doctor Carreño, en Salinas.

Oviedo, 1 de octubre de 1984.—El Secretario.—5.802-3.

#### SEVILLA

##### Edicto

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Sevilla.

Hago saber: Que en virtud de providencia de esta fecha, recaída en los autos número 1.205 de 1983-Z, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Manuel Arévalo Espejo, en nombre del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra la Compañía Mercantil «Lagos del Serrano, S. A.», se saca a la venta en pública subasta por vez primera, término de veinte días, los bienes que se dirán, señalándose para su remate en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 4 de diciembre próximo, y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose realizar el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente al acto, una cantidad igual, al menos, del 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones serán devueltas acto continuo del remate, excepto la del mejor postor, que quedará reservada en depó-

sito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte de pago del precio de la venta.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y valor en licitación

«Urbana.—Parcela de terreno número 1, procedente de la parcela letra P, de la finca denominada «La Madroña», lugar Lagos del Serrano, en término municipal de Guillena. Mide la superficie de 1.000 metros cuadrados. Linda: Por el Norte y por el Este, con parcela destinada a núcleo urbano social; por el Sur, con la parcela número 2, y por el Oeste, con calle Guillena.»

Inscrita al folio 133, del tomo 838 del Archivo, libro 88 del Ayuntamiento de Guillena, finca número 4.779.

Tasada a efectos de subasta en 1.010.000 pesetas.

«Urbana.—Parcela de terreno número 2, procedente de la parcela letra P, de la finca denominada «La Madroña», lugar Lagos del Serrano, en término municipal de Guillena. Mide la superficie de 1.040 metros cuadrados. Linda: Por el Norte, con la parcela número 1; por el Este, con parcela destinada al núcleo urbano social, en proyecto; por el Sur, con la parcela número 3, y por el Oeste, con calle Guillena.»

Inscrita al folio 139, del tomo 838 del Archivo, libro 88 del Ayuntamiento de Guillena, finca número 4.780.

Tasada a efectos de subasta en 1.010.000 pesetas, que es el tipo de la misma, al igual que la anterior.

«Urbana.—Parcela de terreno número 17, procedente de la parcela letra Q, de la finca denominada «La Madroña», lugar Lagos del Serrano, en término municipal de Guillena. Mide la superficie de 1.200 metros cuadrados. Linda: por el Norte, con parcela destinada a la construcción de una iglesia y con la parcela número 2; por el Este, con las parcelas números 17 y 15; por el Sur, con la parcela número 18, y por el Oeste, con las parcelas 3 y 4. Esta finca se forma por segregación de la inscrita con el número 3.435.»

Inscrita al tomo 838, folio 143, libro 88 del Ayuntamiento de Guillena, finca número 4.781.

Tasada a efectos de subasta en pesetas 1.010.000, que es el que sirve de tipo para la misma.

«Urbana.—Parcela de terreno número 19, procedente de la parcela letra Q, de la finca denominada «La Madroña», lugar Lagos del Serrano, en término municipal de Guillena. Mide la superficie de 1.100 metros cuadrados. Linda: al Norte, con la parcela número 17; por el Este, con las parcelas 15 y 14; por el Sur, con la parcela número 19 y vial de acceso, y por el Oeste, con las parcelas 4 y 5.»

Inscrita al folio 147, del tomo 838 del Archivo, libro 88 del Ayuntamiento de Guillena, finca número 4.782.

Tasada a efectos de subasta en pesetas 1.010.000, que es el tipo de la misma.

«Urbana.—Parcela de terreno número 19, procedente de la parcela letra Q, de la finca denominada «La Madroña», lugar Lagos del Serrano, en término municipal de Guillena. Mide la superficie de 1.100 metros cuadrados. Linda: al Norte, con la parcela número 19 y vial de acceso; por la derecha, con las parcelas números 13 y 12; por el Sur, con los números 8 y 10, y por el Oeste, con las parcelas 6 y 7.»

Inscrita al folio 151, del tomo 838 del Archivo, libro 88 del Ayuntamiento de Guillena, finca número 4.738.

Tasada a efectos de subasta en 1.010.000 pesetas, que es el que sirve de tipo para la misma.

Dado en Sevilla a 6 de octubre de 1984. El Magistrado-Juez, Antonio Salinas Yanes.—El Secretario.—5.645-3.

Don Luis Lozano Moreno, Magistrado. Juez de Primera Instancia número 6 de Sevilla,

En virtud del presente, hago saber: Que por resolución de este día, dictada en los autos de divorcio número 514 de 1984, promovidos por don Manuel Fernández Ortega, contra doña Dolores Carrero Cubero, se ha acordado emplazar a la demandada doña Dolores Carrero Cubero, a fin de que dentro del término de veinte días, comparezca ante este Juzgado y conteste la demanda formulada, bajo apercibimiento que, de no verificarlo en el indicado plazo, será declarada en rebelde dándose por contestada la demanda, siguiendo el juicio su curso, notificándose en los estrados del Juzgado dicha providencia y las demás que se dicten.

Dado en Sevilla a 9 de octubre de 1984. El Magistrado-Juez, Luis Lozano Moreno. El Secretario.—14.169-E.

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado Juez de Primera Instancia número 4 de Sevilla y su partido,

Hago saber: que por providencia de esta fecha, recaída en los autos número 15 de 1984, sobre cobro de crédito hipotecario, promovidos por José de Torres Borhóquez, contra José Sánchez Sánchez y Carmen García Vargas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, término de Ley, las fincas que se dirán, para su remate en el mejor postor bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Lugar: Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Prado de San Sebastián, edificio Palacio de Justicia, escalera izquierda, planta tercera.

Hora: Doce de la mañana.  
Días: Primera subasta, el 7 de diciembre de 1984, segunda subasta el 4 de enero de 1985, si no hubiere postores en la anterior y no se solicitare por la parte demandante la adjudicación, tercera subasta el 1 de febrero de 1985, si no hubiere postores en la anterior.

Si por fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de dichas subastas, queda la misma señalada para la misma hora del siguiente día hábil.

Segunda.—Depósitos: El 10 por 100 del precio de licitación, que deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento autorizado al efecto, antes del acto, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dichas consignaciones serán devueltas excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio.

Podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliere su obligación, puede aprobarse el remate a favor de los que sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Posturas mínimas: Para la primera subasta, el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca que se dirá; Para la segunda subasta el 75 por 100 de la anterior, y para la tercera subasta sin fijación de tipo.

Podrán hacerse posturas en sobre cerrado desde la publicación de este edicto, hasta el día de la celebración de la su-

basta, y constitución del depósito prevenido.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas

A) Finca de encinas y tierras calmas nombrada Capellanías, al sitio de Montefrío, término de Cortegana, de caber tres hectáreas 22 áreas. Linda: al Este, con el barranco de Los Molinos; Sur, encinas de los herederos de Pedro Fernández García y el barranco Moreno; Oeste y Norte, con encinas de los herederos de Valentín Sánchez. Su cultivo es de secano y se considera legalmente indivisible.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arcena, tomo 1.143, libro 77 vuelto de Cortegana, folio 125, finca 943.

Sale a licitación por el valor pactado por las partes, o sea, 400.000 pesetas en primera subasta.

B) Finca de encinas, alcornoques, chaparros, monte bajo y huerta a los sitios de Casetas Casetillas, Valdecanal o la Junta, término de Cortegana, con una caja y majada que se conoce con el nombre de la Cierva. Tiene una cabida inscrita de 94 hectáreas 45 áreas y 20 centiáreas. Linda: al Norte, con la ribera del río Caliente y Catalina Cortés; Sur, herederos de Manuel García Moreno; Este, Rafael Fernández, Juan Antonio García Serrano y María Luisa Sánchez García; Oeste, ribera del río Caliente. Su cultivo es de secano y de regadío.

Inscrita en el mismo Registro que la anterior, tomo 1.006, libro 66 de Cortegana, folio 84, finca 4.314.

Sale a licitación por el valor pactado por las partes, o sea, 8.800.000 pesetas, en primera subasta.

Dado en Sevilla a 17 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Antonio Salinas Yanes.—El Secretario.—16.935-C.

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hago saber: Que en virtud de providencia de esta fecha, recaída en los autos número 977 de 1984-D, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco de Andalucía, S. A.», representado por el Procurador don Augusto Atalaya Fuentes, contra Alfonso Reyes Galisteo y Valentina Barraza Sicilia, vecinos de Pinos Puente (Granada), se saca a la venta en pública subasta, por vez primera, término de veinte días, los bienes que se dirán, señalándose para su remate en el remate en el mejor postor, en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 9 de enero próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose realizar el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente al acto, una cantidad igual al menos al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones serán devueltas acto continuo del remate, excepto la del mejor postor, que quedará reservada en depósito como garantía del cumplimiento de su

obligación y, en su caso, como parte de pago del precio de la venta.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría la certificación que previene la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y valor en licitación:

Urbana.—Número sesenta y cuatro.—Piso primero B, situado en la planta primera de pisos (tercera del inmueble), en el bloque Tosa Blanca I, que forma parte de la edificación que se dirá, en Pinos Puente (Granada); está destinada a vivienda y consta de varias dependencias, ocupando una superficie construida de 130 metros 4 decímetros cuadrados y útil de 103 metros y 84 decímetros cuadrados. Linda, teniendo en cuenta a su puerta particular de entrada: frente, rellano de escalera, caja de ascensor, piso tipo C y aires de los ensanches del complejo Los Rosales; derecha, entrando y espaldada, con dichos aires de ensanche, e izquierda, rellano de escalera y piso tipo A. Su cuota de participación en relación al conjunto de edificación es de 1 entero 752 milésimas por ciento en relación al bloque en el que se sitúa que es de 5 enteros y 73 centésimas por 100. Inscripción: Folio 177 vuelto, del tomo 1.186 del archivo, libro 198 del Ayuntamiento de Pinos Puente, finca número 13.258, inscripción cuarta, figura inscrita a nombre de los demandados.

Precio de licitación: 4.822.500 pesetas, que es el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Dado en Sevilla a 18 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Antonio Salinas Yanes.—El Secretario.—16.937-C.

Don Manuel Iniesta Quintero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por proveído de esta fecha, en los autos número 715/1982, Negociado 2.º (juicio ejecutivo), seguidos en este Juzgado a instancias de «Sociedad de Financiación de Ventas a Plazos, S. A.», contra don Eustaquio Sousa Criado y otro, se saca a pública subasta, por primera vez, término de Ley, los bienes que al final se describirán, señalándose para la celebración de dicho acto ante este Juzgado, sito en la planta tercera del edificio de los Juzgados, en el Prado de San Sebastián, el día 13 de marzo de 1985, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta la cantidad de 15.348.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse éstas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, haciéndose constar que desde este anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe del 20 por 100 efectivo del tipo señalado o acompañando el resguardo de haberlo hecho efectivo en el establecimiento destinado al efecto, y estándose en cuanto a la devolución de las consignaciones previas a lo previsto en el ar-

título 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Los autos y certificación registral se encuentran de manifiesto en esta Secretaría.

Cuarta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Casa en Salúcar la Mayor, señalada con los números 12 y 14 de calle Cristóbal Colón a la que tiene su frente, con una superficie después de haberse segregado diversas porciones de 2.556 metros 50 decímetros cuadrados que le quedan a la finca inscritas. Inscrita a nombre del demandado señor Sánchez-Palencia Martínez, en estado de soltero, por título de compra, por la inscripción sexta de la finca 6.248, el folio 153 del libro 146, tomo 1.215 en el Registro de Salúcar la Mayor.

Dado en Sevilla a 19 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Manuel Iniesta Quintero.—El Secretario.—16.979-C.

Don Manuel Iniesta Quintero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por proveído de esta fecha, en los autos número 1.542/84, Negociado 1.º, seguidos en este Juzgado, a instancias de doña Ana Cintado Mancera, se saca a pública subasta, por primera vez, término de Ley, los bienes que al final se describirán, señalándose para la celebración de dicho acto ante este Juzgado, sito en la planta tercera del edificio de los Juzgados, en el Prado de San Sebastián, el día 22 de enero próximo, a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta la cantidad de 2.180.000 pesetas, fijada en la escritura hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores a dicha cantidad, pudiendo hacerse éstas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y certificaciones están de manifiesto en la Secretaría para que puedan ser examinados por los licitadores.

Cuarta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Descripción del inmueble hipotecado:

Casa en esta capital, calle Goya, número 58 actual, con una superficie de 108 metros cuadrados, que consta en la actualidad de dos plantas, y no una como se dice en el título, distribuida en dos viviendas independientes, una en la planta baja y otra en la primera. Linda: por su frente, con la expresada calle Goya, a la que tiene 8 metros de fachada, a la derecha, entrando, con casa de don José Caceza, hoy, número 56 de la misma calle, y a su izquierda y fondo, con finca de la viuda de don Rafael Rodríguez Aguilera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de esta capital, el folio 96 del

tomo 2.249, libro 247 de la 3.ª sección, finca número 10.775, inscripción primera.

Dado en Sevilla a 22 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Manuel Iniesta Quintero.—El Secretario.—16.980-C.

#### TORRELAVEGA

##### Edictos

Don Alfonso Santisteban Ruiz, Juez de Primera Instancia número 1 de Torrelavega y partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio 403/83, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Banco de Vizcaya, S. A.», con domicilio social, en Bilbao, contra bienes especialmente hipotecados por los esposos don Justo Quintanilla Núñez y doña Modesta Rodríguez de Benito, vecinos de Tanos, en escritura pública de 30 de abril de 1982 y en virtud de resolución de hoy, se saca a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, el inmueble que se dirá, subasta que tendrá lugar en este Juzgado el 10 de diciembre próximo, a las diez treinta horas.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana: En Tanos, Ayuntamiento de Torrelavega, mies de Riballana, lugar Lobio, sito La Gorrina, compuesta de edificio-vivienda, de 8 metros de frente por 7 metros de fondo, de planta baja y piso en alto, con terreno a su alrededor de 750 metros cuadrados, todo como una sola finca, mide 8 áreas y 8 centiáreas y linda: Norte, carretera servidumbre; Sur, don José Vicente Muñoz; Este, don Benito Villacorta y don José Vicente Muñoz, y Oeste, viuda de Torre.

Valorada a efectos de subasta en pesetas 7.511.933.

#### Condiciones de la subasta

El tipo de subasta será el 75 por 100 del valor dado a la finca a efectos subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo rebajado; el remate puede hacerse en calidad de ceder a terceros; los autos y certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto para examen por licitadores; el rematante acepta la titulación que pueda expedirse, sin derecho a exigir ninguna otra; todas las cargas anteriores y las preferentes al crédito de la actora, quedarán subsistentes y sin cancelar no destinándose a su extinción del precio del remate, subrogándose el rematante en la responsabilidad de las mismas; los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente a ella, en este Juzgado, el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma y el rematante depositará el resto del precio del remate, dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación y a su cargo gastos de escritura pública, impuestos, plusvalías y demás que se originen.

Dado en Torrelavega a 17 de octubre de 1984.—El Juez, Alfonso Santisteban Ruiz.—El Secretario.—5.650-3.

Don Alfonso Santisteban Ruiz, Juez de Primera Instancia número 1 de Torrelavega y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio del artículo 141 de la Ley Hipotecaria 9/1984, promovido por «Banco de Vizcaya, S. A.», con domicilio social en Bilbao, contra bienes especialmente hipotecados por los esposos don Salustiano Higuera Trueba y doña Angeles Ceballos Martín, vecinos de Sierrapando, en escritura pública de 21 de octubre 1981 y en virtud resolución de hoy, se saca a pública subasta por primera vez y término

de veinte días, el inmueble que se dirá, subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 10 de diciembre próximo, a las diez horas.

#### Bienes objeto de subasta

Planta baja comercial en el edificio en Torrelavega, avenida de Bilbao, 64, de 90 metros cuadrados construidos; linda: Norte, avenida de Bilbao; Sur, terreno de la finca; Este, portal del edificio, y Oeste, calle que conduce a la Llana.

Valorada a efectos de subasta, en pesetas 3.385.000.

#### Condiciones de la subasta

El tipo de subasta será el valor dado a efectos de la subasta al inmueble, que se deja consignado, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad; el remate puede hacerse en calidad de ceder a terceros; los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto a los licitadores; el rematante acepta la titulación que pueda expedirse, sin derecho a exigir ninguna otra; todas las cargas anteriores y las preferentes al crédito de la actora, quedarán subsistentes y sin cancelar subrogándose el rematante en la responsabilidad de las mismas, que las acepta, sin destinarse a su extinción el precio del remate; para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente a la misma, en este Juzgado, el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma y el resto del precio del remate dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación; los gastos que origine la transmisión, escritura pública, plusvalía e impuestos serán de cargo del rematante.

Dado en Torrelavega a 17 de octubre de 1984.—El Juez, Alfonso Santisteban Ruiz.—El Secretario.—5.651-3.

#### VALENCIA

##### Edictos

Don Manuel Peris Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Valencia.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del número 446 de 1982, promovidos por «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por el Procurador señor Pardo Miquel contra don José Celda Porfilio y otros, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 21 de diciembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarse cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del acto continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta

queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se subastan

**Primer lote.**—De la propiedad de don Juan Mico Borrás y doña Juana Bernet Noalles. Vivienda, situada en 5.ª planta alta, puerta número 19, del edificio en Masamagrell (Valencia), calle Malsafadar número 2. Tiene una superficie construida de 129 metros y 45 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, al tomo 1.402, libro 83 de Masamagrell, folio 9, finca número 7.278. Valorada a efectos de subasta en pesetas 2.372.200.

**Segundo lote.**—De la propiedad de don Jose Celda Porfillo y doña Matilde García Gimeno: Rústica, 4 hanegadas, igual a 33 áreas 24 centiáreas, de tierra huerta, en término de Masamagrell (Valencia), partida de la Magdalena.

Inscrita en el referido Registro de la Propiedad, al tomo 1.435, libro 85, folio 45, finca número 7.107.

Valorada en 4.988.000 pesetas.

**Tercer lote.**—De la propiedad de don José Celda Porfillo y doña Matilde García Gimeno: Una casa-habitación, en estado ruinoso, sita en Serra, calle de San Miguel, número 7, compuesta de planta baja y un piso alto con escalerilla independiente, constituyendo por tanto dos viviendas distintas, cuya superficie es de 56 metros cuadrados.

Inscrita en el referido Registro, al tomo 1.394, libro 25 de Serra, folio 72, finca número 587.

Valorada en 1.247.000 pesetas.

**Cuarto lote.**—De la propiedad de don Bautista Mico Salvador y doña Encarnación Borrás Batiste: Rústica, campo de tierra huerta, situado en término de Puebla de Farnals (Valencia), partida Lloma o Llari, de 2 hanegadas 1 cuartón y 9 brazas, igual a 19 áreas 6 centiáreas y 75 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, al tomo 1.437, libro 85 de Puebla de Farnals, folio 71, finca 6.286.

Valorada en 1.247.000 pesetas.

**Quinto lote.**—De la propiedad de don Bautista Mico Salvador: Vivienda en 4.ª planta alta, puerta número 7, del edificio en Masamagrell (Valencia), avenida de José Antonio, número 119, con una superficie construida de 84 metros 50 decímetros cuadrados.

Valorada en 1.745.800 pesetas.

Inscrita en el referido Registro, al tomo 1.435, libro 85 de Masamagrell, folio 47, finca número 3.468.

Dado en Valencia a 5 de julio de 1984. El Magistrado-Juez: Manuel Peris Gómez. El Secretario.—16.959-C.

Don José Francisco Benevto García-Robledo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y con el número 963 de 1983, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros de Valencia, representada por el Procurador señor Cuchillo López, contra don Moisés Margalix Garibú y otro, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que se describirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida Navarro Reverter, número 1, séptimo, el día 11 de diciembre próximo y hora de las once treinta, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar

previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 de su valoración, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría.

Cuarta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones prevenidas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y, caso contrario, no le será admitida la proposición.

Vivienda tipo A, en la décima planta alta, señalada su puerta con el número 49, sita en esta capital avenida Tres Cruces, número 41. Superficie construida de 113,92 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de Valencia-II, tomo 1.742, libro 281, sección de Afueras número 4, folio 146, finca 30.033, inscripción tercera.

Valorada en 2.473.600 pesetas.

Dado en Valencia a 21 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, José Francisco Benevto García-Robledo.—El Secretario.—4.416-D.

D.ºn Vicente Boquera Oliver, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 179 de 1984, a instancia de «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por el Procurador señor Caamaño Suevos, contra don Karl Heinz Heigert y doña Verónica Heigert, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, rebaja del 25 por 100, los bienes que se indican a continuación, para cuya celebración se ha señalado el día 11 de diciembre próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y si tuviere que suspenderse la subasta dicho día por causa de fuerza mayor, se celebrará el día 12 de diciembre próximo, a la misma hora, con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, advirtiéndose, además, que los títulos de propiedad de los bienes, o certificaciones que los suplan estarán de manifiesto en la Secretaría y los licitadores han de conformarse con ellos, sin poder exigir otros ni antes ni después del remate, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor —si los hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se subastan

##### Primer lote:

1. Chalet con terreno en término municipal de Cullera, en el llamado Monte de Cullera, lugar denominado «Polígono de San Antonio».

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sueca, al tomo 2.320, libro 652, de Cullera, folio 211, número 43.392, inscripción tercera.

Tasado en diez millones setecientos ochenta y cinco mil doscientas setenta y cuatro con cincuenta céntimos (10.785.274,50) pesetas.

#### Segundo lote:

2. Local destinado a garaje o aparcamiento de vehículos identificado con el número dos, de una sola planta y 15 metros cuadrados; sobre parcela de la misma situación, con superficie de 18 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sueca, al tomo 2.320, libro 652 de Cullera, folio 213, finca número 43.393, inscripción tercera.

Tasado en quinientas setenta y siete mil quinientas (577.500) pesetas.

Dado en Valencia a 4 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Vicente Boquera Oliver.—El Secretario.—5.582-3.

D.ºn Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Valencia,

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario número 743-1984, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima» (Procurador don Germán Caamaño Suevos) contra don Manuel Palomares Hasco y doña Florencia Bodi Pedros, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera vez la siguiente:

Piso puerta 3 del edificio en Meliana, calle Industria, número 2. Inscrito en el Registro de Moncada al tomo 587, finca 2.678. Valorada en 2.402.500 pesetas.

Para cuya subasta se ha señalado el día 11 de diciembre próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia del Juzgado, celebrándose sin sujeción a tipo, pudiéndose realizar las posturas en la calidad de ceder el remate a tercero y debiendo los licitadores consignar el 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda si desean ser admitidos como tales.

Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Dado en Valencia a 5 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Eduardo Moner Muñoz.—El Secretario, Esteban Carrillo Flores.—5.580-3.

Don Manuel Peris Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Valencia.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado (Sección C), se siguen los autos de juicio ejecutivo número 587/83, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Gil Bayo, contra don José María Mortes Fábado y contra «Inmobiliaria R. Valenciana, S. A.», sobre reclamación de 5.527.308 pesetas, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el próximo día 26 de diciembre, y hora de las diez de su mañana. Igualmente he acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez y término de veinte días, los dichos bienes, para cuya celebración se ha señalado el próximo día 22 de enero de 1985, y hora de las diez y media de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación. De igual forma he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los dichos bienes para cuya celebración se ha señalado el próximo día 15 de febrero de 1985, y hora de las once de su mañana, sin sujeción a tipo.

A celebrar en la Sala Audiencia de este Juzgado y de suspenderse en cualquiera de los casos por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y las siguientes:

**Primera.**—Los títulos de propiedad, supeditados por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

**Segunda.**—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Tercera.**—En cuanto a la celebración de la segunda y tercera subastas, estése a los resultados de la primera y segunda respectivamente.

#### Bienes que se subastan

**Lote primero.**—Vivienda en 1.ª planta alta señalada su puerta con el número 3, sita en Valencia, en la calle Cuba número 61, con una superficie aproximada de 130 metros cuadrados, forma parte de un edificio de dos plantas bajas y cinco pisos altos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia IV, al tomo 1.299, libro 130, folio 45, finca número 9.255, inscripción primera donación.

Tasada pericialmente a efectos de la primera subasta en la suma de 2.000.000 de pesetas.

**Lote segundo.**—Local comercial en la primera planta alta, de la casa número 10, de la calle Navarra, de Valencia, su puerta a la escalera es la 1 y 2, con una superficie de 234,22 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia VII, al tomo 1.358, libro 178, folio 9, finca número 16.258, inscripción segunda L gananciales.

Tasada pericialmente en la suma de 7.000.000 de pesetas a efectos de la primera subasta.

**Lote tercero.**—Urbana, piso 1.º, en 1.ª planta alta, de la casa número 6, de la calle Navarra, de Valencia, puerta número 1, consta de varias dependencias propias para habitar, con una superficie de 136,28 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia VII, al tomo 1.358, libro 173, folio 31, finca número 12.269, inscripción primera.

Tasada pericialmente a efectos de la primera subasta en la suma de 3.900.000 pesetas.

**Lote cuarto.**—Solar en término de Chirivella, carretera de Torrente, por donde tiene su entrada. Tiene una superficie de 723,65 metros cuadrados, y linda: por frente, camino de Mislata a Torrente; derecha, entrando, doña Amparo Matéu; izquierda, don Luis Seguí Tomás, y fondo, don Vicenta Medina.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Torrente número 2, al tomo 132 de Chirivella, folio 161, finca 10.281, inscripción tercera.

Tasado pericialmente a efectos de la primera subasta en la suma de 8.500.000 pesetas.

**Lote quinto.**—Parcela de terreno en término de Chirivella, partida de la Zamorra, a viales en calle en proyecto, con una superficie de 163,50 metros cuadrados. Y linda: por frente, con calle en proyecto; derecha, entrando, Sur, con terreno de la casa de don José Navarro Benlloch; a la izquierda, Norte, en línea de 5 metros, con dicha calle, a formar sobre terrenos de don Miguel Moret, y

al fondo, Este, en línea de 32,70 metros, con solar de don José María Mortes Fábado y otro, hoy por Este, con solar de «Irvasa».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente número 2, al tomo 135 de Chirivella, folio 37, finca 10.479, inscripción segunda.

Tasada pericialmente a efectos de la primera subasta en la suma de 900.000 pesetas.

**Lote sexto.**—Parcela de terreno de 220 metros cuadrados, en término de Chirivella, partida de la Zamorra, calle en proyecto. Linda: por frente, Oeste, finca de los compradores destinada en parte a calle en proyecto, en línea de 32,70 metros; derecha, entrando, Sur, con casa de don José Navarro; izquierda, Norte, tierras de don Miguel Moret, y fondo, Este, solar de don Eugenio Rodríguez Álvarez.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Torrente 2, al tomo 135 de Chirivella, folio 40, finca 10.480, inscripción segunda.

Tasada pericialmente a efectos de la primera subasta en la suma de 2.000.000 de pesetas.

**Lote séptimo.**—Solar en Chirivella, partida de la Huerta Alta, con acceso por la carretera de Torrente de 197 metros cuadrados. Linda: por frente, carretera de Mislata a Torrente; derecha, entrando, don Luis Seguí Tomás; izquierda, don José García, y fondo o espaldas, con don Luis Seguí Tomás.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Torrente 2, al tomo 135 de Chirivella, folio 40, finca 3.834, inscripción segunda.

Tasada pericialmente en la suma de 2.300.000 pesetas.

**Lote octavo.**—Rústica, tierra de campo secano con algarrobos, de superficie 10 áreas y 87 centiáreas, en término de Paterna, partida del Pizaro. Linda: Norte, con carretera de Liria; Este, camino de Bétera; Sur, don José Rúa, y Oeste, don Ramón Guerrero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, al tomo 812, libro 109 de Paterna, folio 157, finca número 14.185, inscripción quinta, compra.

Tasada pericialmente a efectos de la primera subasta en la suma de 75.000 pesetas.

**Lote noveno.**—Rústica, tierra secano con algarrobos en Paterna, partida del Otor Rey o Maret Torrey, de 16 áreas 55 centiáreas. Linda: Norte, fabrica Herrero; Sur y espaldas, don Bautista y don Vicente Valls, y Oeste, monte.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, al tomo 238, libro 36 de Paterna, folio 110, finca 5.788, inscripción sexta, compra.

Tasada pericialmente a efectos de la primera subasta en la suma de 100.000 pesetas.

Dado en Valencia a 17 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Manuel Peris Gómez.—El Secretario.—16.949-C.

#### ZARAGOZA

##### Edictos

Don José Fernando Martínez Sapiña y Montero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido,

Hago saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1430-B de 1984, seguido a instancia de Tadea Manero Marín, representada por el Procurador señor Aznar contra José María Adán Millán, se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 14 de enero de 1985, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 20 por 100 del tipo de licitación; éste, por tratarse de

segunda subasta, será con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la primera o segunda subasta según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor —si los hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

**Número veinte.**—Piso 6.º, C, en la sexta planta superior de unos 67,16 metros cuadrados de superficie útil, le corresponde una participación de 1,31 enteros por 100 en el valor total del inmueble y linda: Frente, rellano y piso letra B de igual planta y escalera; derecha, entrando, piso letra B de la misma planta y escalera izquierda, piso letra C de igual planta de la escalera derecha del edificio y hueco o espacio libre propio de la casa, y espalda, vía de Penetración. Tiene su acceso por la escalera izquierda y forma parte de una casa en esta ciudad, término de Rabal, partida de Valimaña, bloque 2 de manzana; limitada por la avenida de la Jota, vía de Penetración y calle Asso, con fachada principal a dicha vía todavía sin nombre y sin número, ocupa 544 metros cuadrados. Consta de ... Linda: Norte, Este y Oeste, resto de finca matriz de que se segregó, destinado a zonas libres, y Sur, resto de finca matriz en su parte destinada a vía de penetración todavía sin nombre.

Valorada en 1.342.548 pesetas.

Dado en Zaragoza a 16 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, José Fernando Martínez Sapiña y Montero.—El Secretario.—4.744-D.

Don José Fernando Martínez Sapiña Montero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Zaragoza.

Hago saber: Que el día 17 de diciembre de 1984, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al número 750-C, de 1983, a instancia del Procurador señor del Campo en representación de «Mercantil Agrícola Aragonesa, S. A.», contra herencia yacente y herederos desconocidos de don José Luis Portet Aznar, haciéndose constar: Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del precio de tasación. Que no habiendo postura que cubra las dos terceras partes del precio de tasación rebajado en un 25 por 100, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el mejor precio ofrecido al deudor, para que en término de nueve días pueda librar sus bienes pagando al actor o presentar persona que mejore la postura. Que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero. Que se anuncia la subasta a instancia del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia con expresión de precio de tasación:

1. Finca rústica, campo de regadío, partida de Tozaletes, parcela número 87, del polígono 6, de 3 hectáreas 57 áreas 20 centiáreas.

Inscrita al tomo 136, folio 44, finca número 38 duplicado, en 3.250.000 pesetas.

2. Finca urbana, graneros, formando cuerpo de edificio con entrada por las afueras, sita en calle Afueras, de 200 metros cuadrados aproximadamente.

Inscrita al tomo 136, folio 49, finca 80 duplicado, en 120.000 pesetas.

3. Finca rústica, campo de regadío en la partida Tajadera, formada por las parcelas 134 y 135, del polígono 5, con una superficie de 21 áreas y 40 centiáreas.

Inscrita al tomo 240, finca 34 duplicada, en 300.000 pesetas.

4. Finca rústica, campo de regadío, en partido Huerto de la Tajadera, es la parcela 4 del polígono 4, de superficie de 6 áreas 65 centiáreas.

Inscrita al tomo 88, folio 42, finca 555, en 100.000 pesetas.

5. Finca rústica, campo de regadío, en la partida de Milanico, es la parcela 32 del polígono 6, de una superficie de 87 áreas 60 centiáreas.

Inscrita al tomo 253, folio 124, finca número 1.121, en 950.000 pesetas.

6. Una tercera parte indivisa de la finca urbana, paridera de encerrar ganado, sita en Nuez de Ebro, calle letra C, número 2, de 1.956 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 274, folio 173, finca 1.925, en 750.000 pesetas.

Total: 5.470.000 pesetas.

Las fincas relacionadas anteriormente se encuentran en el término municipal de Nuez de Ebro.

Dado en Zaragoza a 19 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, José Fernando Martínez Sapiña Montero.—El Secretario, 18.978-C.

Don José Fernando Martínez Sapiña y Montero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido,

Hago saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 190-A de 1984, seguido a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la Procuradora señora Bonilla, contra don Enrique Capdevila Roque y doña Rosa Pac Gistau, se anuncia la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 6 de diciembre de 1984, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte, será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio que sirve de tipo para esta segunda subasta, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, rebajado en un 25 por 100; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en ellas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación

Apartamentos sitos en Ainsa (Huesca).

Finca número 1.—Urbana. Mitad indivisa de solar y parte edificada, en la calle Carreteras, sin número, con una superficie de 258,80 metros cuadrados; hay dentro un edificio o local, destinado a sala de espectáculos, que consta de dos plantas de semisótano y planta de butacas, con 358 metros 80 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 350, libro 8, folio 48, finca 731. Valorada en 15.000.000 de pesetas.

Finca 2.—Elemento 1. Local en planta de semisótano del edificio, sito en Ainsa, avenida Central, que ocupa toda ella una superficie útil de 73,88 metros cuadrados. Consta de escenario, vestuario de caballeros y señoras, almacén, paso, aseo de señoras y caballeros, salida y paso.

Inscrita al tomo 437, libro 12, folio 65, finca 1.245. Valorada en 500.000 pesetas.

Finca 3.—Elemento 2. Local en planta baja o comercial, con una superficie útil de 71,10 metros cuadrados, al que se accede directamente desde el exterior y por el zaguán de acceso a las plantas superiores sin distribución interior.

Inscrita al tomo 437, libro 12, folio 67, finca número 1.246. Valorada en 1.800.000 pesetas.

Finca 4.—Urbana. Elemento 7. Apartamento dúplex, letra C, en el fondo del edificio que se dirá, ocupando parte de la planta tercera y de la planta de buhardilla, con una superficie útil de 81,14 metros cuadrados. Consta de comedor-estar, cocina, tres dormitorios, dos baños, vestíbulo, pasillo y terraza.

Inscrita al tomo 437, libro 12, folio 77, finca número 1.251. Valorada en 3.500.000 pesetas.

Se hace constar que, con respecto a las fincas números 731, 1.245 y 1.246, la deuda se contrae a una mitad indivisa; y con respecto a la finca 1.251, se saca a subasta en su totalidad.

Dado en Zaragoza a 29 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, José Fernando Martínez Sapiña y Montero.—El Secretario.—17.288-C.

## JUZGADOS DE DISTRITO AGUILAR DE LA FRONTERA

### Cédula de citación

Por providencia de fecha de hoy dimanante del juicio de faltas número 118/84, seguido en este Juzgado sobre hurto, se ha acordado citar para la celebración del correspondiente juicio de faltas a las denunciadas doña María y doña Antonia Santiago Santiago, domiciliadas en Málaga, calle Las Palmillas (Barracones), hoy en ignorado paradero, a fin de que el próximo día 19 de diciembre, a las once horas, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Carrera, 35, debiendo venir provistas de las pruebas de que intenten valerse y haciéndolas las advertencias legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a las expresadas denunciadas, expido la presente, que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado».

Aguilar de la Frontera a 23 de octubre de 1984.—El Secretario.—14.258-E.

## CAMBADOS

### Cédula de citación

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de distrito de esta Villa en autos de juicio de faltas, seguido ante este Juzgado bajo el número 262/84, por lesiones

y daños en accidente de circulación, siendo implicado el señor Hans Joachim Cebant, vecino de Wunsfot-Stein Hude, Alemania, se cita al expresado, al objeto de que comparezca ante este Juzgado el próximo día 14 de noviembre, hora diez treinta, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en los bajos del Ayuntamiento, plaza de España, 1, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Cambados a 22 de octubre de 1984.—14.072-E.

## VALENCIA

### Cédulas de notificación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de distrito número 12 de los de esta ciudad, en el juicio de faltas que se tramita en este Juzgado con el número 2.308/84, en virtud de denuncia formulada por Karin Inga Susanne Crivena sobre sustracción de un bolso bandolera con efectos personales, en el que se ha dictado auto de sobreseimiento provisional cuya parte dispositiva dice así:

Que debía sobreseer y sobreseía provisionalmente el hecho origen de estas actuaciones, declarando de oficio las costas y archivándose este expediente en el estado en que se encuentra.

Y para que sirva de notificación en forma al denunciante, sin domicilio conocido, libro y firma la presente en Valencia a 17 de octubre de 1984.—El Secretario.—14.109-E.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de distrito número 12 de los de esta ciudad, en el juicio de faltas que se tramita en este Juzgado con el número 2226/84, en virtud de denuncia formulada por Diegane Guye sobre sustracción de una bolsa con pasaporte y efectos en el tren expreso Madrid-Valencia, en el que se ha dictado auto de sobreseimiento provisional cuya parte dispositiva dice así:

Que debía sobreseer y sobreseía provisionalmente el hecho origen de estas actuaciones, declarando de oficio las costas y archivándose este expediente en el estado en que se encuentra.

Y para que sirva de notificación en forma al denunciante, sin domicilio conocido libro y firma la presente en Valencia a 17 de octubre de 1984.—El Secretario.—14.108-E.

### Edicto

Doña Rosa Franch Pastor, Juez de distrito número 7 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sustancia juicio de faltas 1982 de 1984, en el que por providencia de esta fecha se ha acordado citar para la celebración del juicio de faltas al denunciado, en ignorado paradero Stefano Samardo, a fin de que el próximo día 5 de noviembre, a las doce horas treinta minutos, comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la cuarta planta de la calle de Justicia, número 2 de Valencia, debiendo venir provisto de las pruebas que tuviere y advirtiéndole que si no comparece ni alega justa causa que se lo impida, podrá ser condenado en ausencia. Y para que sirva de citación en forma se expide el presente que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado».

En Valencia a 18 de octubre de 1984. El Juez de distrito, Rosa Franch Pastor. El Secretario.—14.107-E.